



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 59

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión de la Diputación Permanente núm. 2

celebrada el martes, 21 de julio de 1987

---

Orden del día:

- Solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal para la convocatoria urgente de un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados en el que comparezcan el Presidente del Gobierno y los Ministros competentes en el ramo y se proceda a un debate sobre el terrorismo y de las relaciones del Ejecutivo con otros poderes del Estado.
  - Solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Mixto-Agrupación de Diputados del PDP y Vasco (PNV) para la convocatoria de la Comisión de Asuntos Exteriores, en sesión extraordinaria, a los efectos de que el Gobierno informe sobre la situación de Ceuta y Melilla y en Gibraltar.
-

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.*

*El señor **Presidente** solicita de los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de miembros y titulares de la Diputación Permanente que se hayan producido.*

*Los señores Calero Rodríguez y Martín Toval dan cuenta de las habidas en sus respectivos Grupos.*

Página

**Solicitud formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal para la convocatoria urgente de un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados en el que comparezcan el Presidente del Gobierno y los Ministros competentes en el ramo y se proceda a un debate sobre el terrorismo y de las relaciones del Ejecutivo con otros poderes del Estado** ..... 3496

*El señor **Presidente** informa que el tratamiento de los dos puntos del orden del día se ajustará a la regla prevista en el artículo 74 del Reglamento, al no haber precepto específico para este tipo de debates.*

*En turno a favor de la propuesta del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Calero Rodríguez**, que comienza invocando los artículos 73, 78 y 108 de la Constitución y 56.4, 57 y 203 del Reglamento para que la Diputación Permanente tome el acuerdo de convocar urgentemente el Pleno extraordinario del Congreso que su Grupo solicita. Seguidamente entra en el fondo del asunto, preguntándose si existen razones políticas que aconsejen que un Pleno extraordinario del Congreso tome decisiones sobre el fenómeno terrorista, cuestión que debe decidir esta tarde la Diputación Permanente. Como una de esas razones recuerda que, desde la última comparecencia del señor Ministro del Interior ante la Comisión correspondiente, el 29 de junio pasado, se han producido novedades importantes desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo en el tema del terrorismo. Detalla a continuación los principales hechos terroristas habidos, que, a juicio de su Grupo, aconsejan una reflexión por parte de los representantes del pueblo español en un Pleno extraordinario.*

*Una segunda razón es que su Grupo considera que por parte del Gobierno no ha habido directrices claras en la materia, sino, por el contrario, contradicciones y declaraciones antitéticas de los Ministros, lo que origina confusión en la opinión pública. No se trata, por tanto, de falta de solidaridad ante el problema terrorista, sino de evitar el desconcierto del pueblo español frente a este fenómeno.*

*Por último, una tercera razón es que el terrorismo es una cuestión de Estado y, por tanto, hay que movilizar a la sociedad frente al mismo y llegar a un consenso por parte de todos sobre esta cuestión, al que su Grupo está plenamente dispuesto.*

*Termina manifestando que la Diputación Permanente debería acabar este curso político señalando al pueblo español un camino de esperanza en este difícil asunto.*

*También en turno a favor de la propuesta interviene, en nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal, el señor **Segurado García**, que incide en la necesidad de celebrar un Pleno extraordinario para tratar el problema del terrorismo. Expone que el señor Ministro del ramo ha dado muestras de buena voluntad ante la grave situación, pero que su eficacia es limitadísima, además de haber hecho fuertes e indiscriminadas acusaciones contra algunos jueces, afirmando lo contrario que el señor Ministro de Justicia en el Pleno del día 25 de junio, quien dijo que la Administración de Justicia empieza a funcionar mejor, en tanto que el señor Ministro del Interior dice que, contando con más medios que nunca, la Justicia nunca ha funcionado peor.*

*A la vista de estos hechos, cree que no cabe discutir la conveniencia y oportunidad de la convocatoria de Pleno extraordinario. Además, el Presidente del Gobierno, a su juicio, da una sensación de falta de coraje político para enfrentarse a la situación y su Gobierno no tiene una postura homogénea sobre temas tan importantes.*

*Alude seguidamente a la situación de la lucha contra el terrorismo y su incidencia sobre la primera industria nacional, el turismo, haciendo referencia a los medios con que se cuenta para luchar contra este fenómeno, para terminar lamentando haber conocido, a través de los medios de comunicación, que, pese a cualquier argumento que adujesen, su petición de celebrar un Pleno extraordinario iba a ser rechazada.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Martín Toval**. Comienza manifestando que el debate no debe girar sobre si desde el 29 de junio, fecha de la última comparecencia sobre terrorismo, ha habido o no novedades, sino sobre si efectivamente los poderes de las Cámaras se han visto conturbados en este período intersesiones, poderes que constitucionalmente sólo pueden verse conturbados cuando el Ejecutivo o el Judicial hayan actuado como Poder legislativo o atacado, directa o indirectamente, las funciones de éste. Como es evidente que desde que las Cámaras no están reunidas no ha habido conturbación de los poderes de las mismas, constitucionalmente la Diputación Permanente no está en el caso de actuar, como han solicitado dos Grupos Parlamentarios, para velar por esos poderes del Legislativo.*

*Se refiere después el señor Martín Toval a la última*

comparecencia del señor Ministro del Interior sobre terrorismo en la que, a su juicio, informó en profundidad sobre la política antiterrorista y los últimos atentados, produciéndose un pronunciamiento unánime al respecto por parte de los Grupos Parlamentarios. Analiza seguidamente las líneas concretas de esa política antiterrorista y las posiciones mantenidas entonces por los representantes de dichos Grupos Parlamentarios, concluyendo que tal política del Gobierno en cuanto a ideas, programas y acciones concretas no se ha modificado un ápice desde el 19 de junio hasta hoy, porque no ha existido ninguna novedad, como afirmaba el señor Calero Rodríguez, en el tema del terrorismo, salvo que, desgraciadamente, ha habido nuevas víctimas. Por tanto, pese a ser un tema trascendente, no puede ser la motivación para la convocatoria de un Pleno extraordinario.

Respecto a la argumentación del señor Segurado, manifiesta que ha sido en lo esencial la misma que la del señor Calero. Agrega que el señor Presidente del Gobierno y los miembros de éste han debatido siempre el tema del terrorismo en profundidad desde el Parlamento y termina señalando que el cierre del curso parlamentario fue justamente con la reunión del 29 de junio, a cuyo contenido se remite.

En turno de réplica intervienen los señores Calero Rodríguez y Segurado García y duplica el señor Martín Toval.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, que anuncia su voto en contra de que se ponga en marcha el mecanismo del artículo 57.2 del Reglamento en relación con el 73.2 de la Constitución, por no estar de acuerdo con una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara. A su juicio, el problema no es de cuestiones de procedimiento, sino político y de fondo. De haber una reunión de la Cámara de carácter extraordinario, la situación que se vive adquiere un carácter de excepcionalidad para el país, lo que equivaldría a crear un falso clima que podría llevar a medidas excepcionales en la lucha contraterrorista.

Se refiere después a la comparecencia del señor Ministro del Interior, aclarando que su Grupo criticó las posiciones del mismo en esa sesión, lo que no quiere decir que no esté en favor de la solidaridad en la lucha antiterrorista, para terminar reiterando su oposición a que se reúna el Pleno de la Cámara para tratar de esta cuestión, si bien espera que después del verano se traiga al Parlamento la derogación de la Ley Antiterrorista para debatir entonces a fondo el tema.

Asimismo en turno de fijación de posiciones, interviene, por la Agrupación de Diputados del PDP, el señor **Fralle Poujade**, que expone la opinión de su Grupo, contraria a que el Pleno de la Cámara trate el problema del terrorismo fuera del período ordina-

rio de sesiones porque con ello piensa que no se conseguiría el efecto buscado de hacer más eficaz la lucha contraterrorista.

También para fijar su posición hace uso de la palabra el señor **Bandrés Molet**, del Grupo Mixto, que anuncia su voto en contra de la propuesta objeto de debate. Aunque, efectivamente, se han producido nuevos hechos terroristas, considera que cada uno de esos hechos no puede tener tanta relevancia como para motivar la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno en período intersesiones.

El señor **Anasagasti Olabeaga** fija la posición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señalando que habrían dudado sobre la postura a tomar acerca de la propuesta que se debate, pues todo lo que sea informar y contrastar opiniones contará siempre con el apoyo de su Grupo. Sin embargo, en este caso, tratándose de un mes especial y habiendo habido una comparecencia del señor Ministro del Interior hace sólo dos semanas, se opondrán a dicha convocatoria.

A continuación, se refiere al problema de la violencia y la lucha contra el terrorismo en el País Vasco, para concluir que lo que hay que hacer es seguir apoyando a las instituciones con la ley en la mano, las ideas claras y la esperanza en una pronta solución democrática.

El señor **Roca i Junyent**, en nombre de Minoría Catalana, fija la posición de su Grupo indicando que, a juicio del mismo, lo que se pretende en este momento es abordar sólo una vertiente o etapa de la lucha contra el terrorismo, que, según los proponentes, se vería reforzada con la convocatoria de un Pleno extraordinario, razón por la cual no van a apoyar la propuesta, ya que opinan que se trata, ante todo, de un problema de Estado.

Seguidamente el señor Roca analiza diversos aspectos del terrorismo y sus finalidades, así como las respuestas que cabe darle desde la sociedad, el Poder Judicial, los medios de comunicación y los partidos políticos, para terminar reiterando su postura contraria a la celebración del Pleno extraordinario solicitado.

En nombre del Grupo del CDS interviene el señor **Caso García** para fijar la posición del mismo. Después de anunciar que se abstendrán en la votación correspondiente, señala que pudiera haber razones para la celebración de un Pleno extraordinario, pero éste sólo tendría eficacia si así fuera deseado por el Gobierno, puesto que no se trata tanto de acto de control del Ejecutivo como de una política antiterrorista.

Al igual que precedentes oradores, incide en el tema de la última comparecencia del señor Ministro del Interior, reafirmando la postura que su Grupo mantuvo en esa sesión informativa en el sentido de que estaban, y siguen estando, dispuestos a colaborar en el ajuste de la actual política antiterrorista, a cuyo

*efecto expone las líneas generales de lo que consideran que debe ser tal ajuste.*

*Sometida a votación la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Coalición Popular y Mixto-Agrupación Liberal, es rechazada por siete votos a favor, 24 en contra y cuatro abstenciones.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

Página

**Solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP y por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) para la convocatoria de la Comisión de Asuntos Exteriores, en sesión extraordinaria, a los efectos de que el Gobierno informe sobre la situación de Ceuta y Melilla y en Gibraltar . 3512**

*En defensa de la solicitud hace uso de la palabra, en nombre del PDP, el señor **Rupérez Rubio**. Tras agradecer la firma para dicha solicitud por parte del portavoz del Partido Nacionalista Vasco, se refiere a las declaraciones del Rey de Marruecos, recogidas en los medios de comunicación españoles, sobre unas supuestas conversaciones con nuestro Ministro de Asuntos Exteriores en las que se ligaba tácitamente la situación de Ceuta y Melilla con la de Gibraltar, lo cual les llevó a solicitar de la Mesa del Congreso que se incluyera este tema en el orden del día bien del Pleno extraordinario celebrado el 16 de julio o de la sesión, también extraordinaria, de la Comisión de Exteriores del siguiente día. Habiendo estimado la Mesa improcedente tal petición, es por lo que piden a la Diputación Permanente otra sesión de la referida Comisión en donde el señor Ministro de Asuntos Exteriores informara de todo ese asunto.*

*En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Martín Toval**, que, si bien reconoce la diferencia que hay entre las dos peticiones objeto del orden del día de la presente sesión, da por reproducidos sus argumentos respecto a la primera de ellas, ya debatida. Sin entrar en las cuestiones de fondo de las declaraciones del Rey de Marruecos, expone que ya por parte del señor Ministro de Asuntos Exteriores hubo una contundente respuesta negando las afirmaciones del otro interlocutor en las posibles o presuntas conversaciones. Sobre los temas que motivan la solicitud de convocatoria de la Comisión de Exteriores hay actuaciones y posiciones del Gobierno bien conocidas por todos, así como información puntual a las Cámaras, razón por la cual solicita la retirada de la propuesta, de tal forma que el asunto pudiera tratarse en una sesión ordinaria inmediatamente que se reanude la actividad normal de la Cámara.*

*En turno de réplica hace uso de la palabra el señor **Rupérez Rubio**, que finalmente retira la petición de convocatoria, en sesión extraordinaria, de la Comisión de Asuntos Exteriores.*

*Se levanta la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En primer lugar, quería solicitar a los Grupos que comunicasen si se ha producido alguna sustitución de los miembros titulares de la Diputación Permanente por los suplentes. (El señor **Calero Rodríguez** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **Calero**.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: La señora Ugalde sustituye al señor **Herrero**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor **Calero**.

**SOLICITUD FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN POPULAR Y MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PARTIDO LIBERAL PARA LA CONVOCATORIA URGENTE DE UN PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN EL QUE COMPAREZCAN EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y LOS MINISTROS COMPETENTES EN EL RAMO Y SE PROCEDA A UN DEBATE SOBRE EL TERRORISMO Y DE LAS RELACIONES DEL EJECUTIVO CON OTROS PODERES DEL ESTADO**

El señor **PRESIDENTE**: En el tratamiento de los dos puntos que integran el orden del día se seguirá la regla prevista en el artículo 74 del Reglamento, al no haber precepto específico que establezca las normas para el desarrollo de este tipo de debate, en el sentido de que se podrá consumir un turno a favor y otro en contra, y los Grupos que no hubieran consumido ninguno de estos turnos podrán fijar su posición posteriormente.

En cuanto a los dos puntos, al haber sido promovido cada uno por dos Grupos, según preceptúa el Reglamento, tendrán ocasión de intervenir los dos Grupos o Agrupaciones, dividiéndose el tiempo reglamentariamente previsto para este tipo de intervenciones.

El primer punto, solicitud formulada por el Grupo Parlamentario... (El señor **Martín Toval** pide la palabra.)  
Tiene la palabra el señor **Martín Toval**.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, mi Grupo también tiene sustituciones, pero el señor Presidente ha pasado rápidamente a la explicación y no ha dado

tiempo a que mi Grupo las pudiera proponer formalmente. Si me lo permite el señor Presidente, las comunico antes de iniciar el primer punto.

La señora Herмосín Bono sustituye al señor Ramallo. La señora García Bloise sustituye al señor Vargas-Machuca. El señor Fernández Moreda sustituye al señor Sanjuán de la Rocha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

Decía que el primer punto del orden del día es la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal, para la convocatoria urgente de un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados en el que comparezcan el Presidente del Gobierno y los Ministros competentes en el ramo y se proceda a un debate sobre el terrorismo y de las relaciones del Ejecutivo con otros poderes del Estado.

Para un turno a favor de esta propuesta y por tiempo de diez minutos, tienen la palabra los Grupos proponentes.

El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para conseguir que en su correspondiente votación la Diputación Permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 73, 78 y 108 de la Constitución, los artículos 56.4, 57 y 203 del Reglamento de la Cámara, tome el acuerdo que figura en el párrafo final de nuestro escrito, y es que la Diputación Permanente convoque urgentemente un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados en el que comparezca el Presidente del Gobierno.

Realmente, señor Presidente, señores miembros de la Diputación Permanente, la decisión que tiene que tomar esta tarde este órgano de la Cámara podría ser calificada, empleando una metáfora procesal, como un incidente de previo pronunciamiento, porque no se trata de resolver directrices sobre este problema del terrorismo, sino que simplemente se trata de saber si debatimos el hecho de que vayamos o no a debatir en el futuro, o como se decía en las reuniones de facultad en los tiempos predemocráticos: vamos a votar si votamos.

Esta excepción perentoria que se plantea esta tarde aquí implica el que la Diputación Permanente decida sobre si procede o no reunir el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión extraordinaria. Para ello ineludiblemente es preciso referirse al fondo del asunto, porque se trata de resolver si existen razones políticas que aconsejen que un Pleno extraordinario del Congreso tome decisiones sobre el fenómeno terrorista. Y esa valoración política no puede realizarse aludiendo exclusivamente a artículos del Reglamento, aludiendo exclusivamente a cuestiones de procedimiento, sino que, lógicamente, como ocurre también en un proceso civil ordinario en el que cuando se debate una excepción dilatoria sobre legitimación activa o legitimación pasiva es necesario analizar el fondo del asunto, también aquí es necesario referirse al

fondo del asunto, citando siempre el artículo 66 de la Constitución y los demás preceptos a los que antes me he referido.

La pregunta queda, para ser resuelta, en los siguientes términos: ¿Se considera oportuno políticamente reunir un Pleno extraordinario del Congreso para debatir el asunto del terrorismo? Esta es la cuestión política que tiene que decidir esta tarde la Diputación Permanente. Pero contestar a esta pregunta implica a su vez contestar a otras dos cuestiones que subyacen como raíces del planteamiento político del asunto que nos ocupa. La primera de ellas es: ¿Desde la última comparecencia del señor Ministro del Interior en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso se ha producido alguna novedad en el fenómeno del terrorismo? Recordemos a los miembros de la Diputación Permanente que la última comparecencia del Ministro del Interior se efectúa con fecha 29 de junio del presente año. Esa comparecencia versó fundamentalmente sobre el atentado terrorista ocurrido en Barcelona, en Hipercor.

Por lo tanto, la pregunta que los miembros de esta Diputación Permanente deben formularse, en primer lugar, para realizar una valoración política es: ¿Se ha producido o no alguna novedad desde la fecha del 29 de junio? En este sentido, mi Grupo Parlamentario opina que sí, que se han producido novedades desde el punto de vista cuantitativo y novedades también desde el punto de vista cualitativo.

Cuantitativamente se han producido hechos terroristas tan importantes como el ataque con granadas al Gobierno Militar de San Sebastián el día 8 del presente mes de julio, en el que resultaron heridos cuatro militares; el atentado a la Comisaría de Valencia el día 10 de julio; el atentado a los depósitos de CAMPSA en Alava el día 11 de julio; el atentado a un convoy de la Guardia Civil el día 15 de julio, a resultas del cual se produjo la muerte de dos guardias civiles y dos heridos. Todo ello sin algunas otras novedades relativas a atentados anteriores al 29 de junio, como, por ejemplo, que haya aumentado el número de fallecidos en el atentado de Hipercor.

Pero si cuantitativamente ha habido novedades, y he citado cinco importantes novedades ocurridas durante este mes de julio, que cualquiera de ellas justificaría de por sí que los representantes del pueblo español se reuniesen para debatir esta cuestión, cualitativamente el terrorismo ha presentado durante este mes de junio desgracias e importantes novedades. Se ha producido una extensión de la acción territorial del terrorismo a zonas en donde habitualmente antes no actuaba. Me he referido no ya a los desgraciadísimos hechos de Cataluña, sino también a Valencia, y esto implica, desde el punto de vista cualitativo, un cambio importante de la actividad terrorista. Pero también desde el punto de vista cualitativo hay un cambio importante, y es que durante este mes se produce —ya se habían producido desgraciadamente en el mes de junio— una modificación de objetivos en cuanto que se atenta contra objetivos civiles, previendo en algunos casos el resultado, con verdaderas consecuencias catastróficas a raíz de los correspondientes atentados.

Por lo tanto, la primera pregunta que subyace en la valoración política que debe realizar la Diputación Permanente ha de ser, desgraciadamente, contestada afirmativamente. Sí ha habido novedades durante este mes de julio en el fenómeno terrorista que aconsejan una reflexión de los representantes del pueblo español reunidos en un Pleno extraordinario del Congreso de los Diputados.

Pero la segunda pregunta que hay que realizarse es si frente al fenómeno terrorista durante este mes de julio, ha habido directrices claras por parte del Gobierno de la nación o, por el contrario, por parte del Gobierno de la nación ha habido contradicción, confusión, declaraciones antitéticas entre miembros del Gobierno que han creado confusión y que han originado desconcierto en la opinión pública. Y no se trata ni muchísimo menos de hurgar en las heridas de una posible falta de cohesión y solidaridad entre los miembros del Gobierno; no se trata de resucitar una polémica entre el Ministro del Interior y el Ministro de Justicia; no se trata, ni mucho menos, de eso. Pero tampoco el Congreso de los Diputados tiene que velar por conservar la imagen de un Gobierno coherente; tampoco le corresponde al Congreso de los Diputados ignorar la existencia de esas contradicciones. Y no porque eso sirva para hurgar en heridas de un Gobierno aquejado de falta de solidaridad, ni muchísimo menos, sino precisamente porque esas contradicciones, esas declaraciones antitéticas entre miembros de un mismo Gobierno originan confusión en la opinión pública, originan desconcierto en el pueblo español, y eso es realmente lo importante.

No se trata, por tanto, insisto, de hurgar en heridas de un Gobierno aquejado de falta de solidaridad, sino, por el contrario, se trata de evitar que el pueblo español, ante estas declaraciones contradictorias, ante estas implicaciones entre distintos poderes del Estado en declaraciones contradictorias sobre el fenómeno terrorista, incurra en el desconcierto y en el desaliento frente a este fenómeno terrorista. Porque el desconcierto creado en la opinión pública no es el estado anímico apropiado para generar la esperanza de un pueblo.

Todas estas razones, señores miembros de la Diputación Permanente, serían por sí solas suficientes para convocar un Pleno extraordinario en el que el Presidente del Congreso, respondiendo solidariamente de todas las acciones de su Gobierno, explicase a los representantes de los españoles, explicase a la nación española cuáles son las medidas de todo tipo que se van a adoptar para erradicar o paliar el fenómeno terrorista.

Todas estas razones que he expuesto (que resumo y sintetizo en que hay desgraciadas novedades en el fenómeno terrorista y no hay directrices claras por parte del Gobierno para acabar con el fenómeno terrorista) justificarían por sí solas la convocatoria de un Pleno extraordinario. Pero si todas estas razones no fuesen suficientes, si no indujesen a la Diputación Permanente a valorar la conveniencia política de convocar un Pleno extraordinario, existe otra razón importante. Todos los miembros del Congreso de los Diputados, todos los españoles estamos de acuerdo en que el terrorismo es una cuestión de Estado sobre cuyo rechazo no hay ninguna duda por parte de

ninguna de las fuerzas políticas que integran esta Cámara. El terrorismo en sí mismo es un mal que lesiona el bien común y que atenta contra la libertad, la justicia y la solidaridad como objetivos que deben definir la trayectoria de convivencia de un pueblo. Al margen, pues, de cualquier visión global que implique un planteamiento ideológico, es lo cierto que el terrorismo en sí mismo es un mal.

Estamos todos de acuerdo también en que por ser una cuestión de Estado, por ser el terrorismo un mal en sí mismo, todos queremos colaborar en erradicar o paliar el fenómeno terrorista que aqueja a la sociedad española. Todos, los distintos poderes del Estado, las organizaciones sociales y las organizaciones políticas, toda la sociedad en pleno, estamos dispuestos a colaborar en la lucha contra el terrorismo. Estamos de acuerdo en que hay que movilizar a toda la sociedad para acabar con el fenómeno terrorista. Pero, ¿cómo? ¿Cómo se moviliza a la sociedad para acabar con el fenómeno terrorista? ¿Qué es lo que hay que hacer? ¿Cuáles son los objetivos que hay que perseguir por los poderes públicos, por las organizaciones sociales y políticas y por todos los grupos que integran esta pluridimensional sociedad española? ¿Cómo nos movilizamos? ¿Cuáles son los objetivos y las medidas que tenemos que aplicar? Porque todos estamos dispuestos a llegar a un consenso sobre esta cuestión, pero sabiendo previamente qué es lo que vamos a hacer, cuáles son los objetivos a perseguir. Y, ciertamente, en esta materia los propios representantes de los Grupos Parlamentarios estamos confusos sobre lo que se está pidiendo, a través de los medios de comunicación, por parte del Gobierno, al resto de la sociedad. Porque, ¿qué medidas legislativas hay que elaborar para luchar contra el terrorismo? Que se nos diga. Se nos comunicó en el debate del estado de la nación que se iba a derogar la Ley antiterrorista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le advierto sobre el tiempo transcurrido desde el inicio de su intervención y, si me permite, le hago una llamada a la cuestión, porque S. S. ha planteado muy bien los términos del debate al iniciarla, pero me temo que en estos momentos esté abandonando esa línea ortodoxa anunciada por usted mismo.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Pido excusas, señor Presidente, pero la línea sutil que separa en este asunto el fondo de la forma me ha hecho incurrir en esa incorrección.

Señor Presidente, estaba diciendo que, siendo el terrorismo un asunto de Estado y estando todos dispuestos a consensuar sobre esta cuestión, toda la sociedad está pidiendo que se nos determine cuáles son las medidas legislativas que hay que adoptar y cuáles las medidas ejecutivas, y no creo que los representantes del pueblo español podamos pasar a otro tipo de medidas que no son propias de esta Cámara.

Yo creo —y termino, señor Presidente— que seremos capaces de ponernos de acuerdo sobre este asunto, que esa oferta de consenso realizada permanentemente por to-

dos los grupos políticos va a dejar de ser una simple retórica, una simple cuestión nominalista, para entrar al fondo de la cuestión. Creo que los tres aspectos del razonamiento que han llevado al Grupo Popular a pedir la convocatoria de un Pleno están perfectamente explicados.

El terrorismo ha ofrecido novedades, desgraciadamente, durante este mes de junio. No existen directrices claras, y todos queremos que existan estas directrices para llegar a un consenso de todas las fuerzas políticas que apoye al Gobierno en esta lucha contra el terrorismo.

Yo creo, señor Presidente, señores miembros de la Diputación Permanente, que deberíamos terminar este curso político señalando al pueblo español, en este difícil asunto, un camino de esperanza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Por la Agrupación del Partido Liberal tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, asistimos a una sesión de la Diputación Permanente que, a su vez, debate la conveniencia o no de celebrar un Pleno extraordinario donde se discutan las grandes líneas de la política antiterrorista del Gobierno, su eventual eficacia o su posible mejora, así como los enfrentamientos y contradicciones —en nuestra opinión, muy graves— entre poderes del Estado, con ocasión de declaraciones de Ministros del Gobierno.

A nosotros nos parece que, en un régimen democrático parlamentario, la explicación de la necesidad de un Pleno extraordinario es clara. Existe un grave problema de terrorismo; existe un Ministro que ha manifestado síntomas de cansancio, que ha precisado de apoyos expresos de su Partido, que muestra una buena voluntad, indiscutible, para enfrentarse, con su equipo, a esta grave situación, pero con una eficacia limitadísima, que, además, realiza fuertes e indiscriminadas acusaciones, sin aportar pruebas, contra jueces, cuya independencia está reconocida en la Constitución, y que afirma exactamente lo contrario que el Ministro de Justicia afirmó en el Pleno del 25 de junio: La sociedad española se ha dado cuenta de que la administración de la justicia empieza a funcionar mejor. Cita textual del Ministro Ledesma. Unos días más tarde, el Ministro del Interior dijo: La Justicia tiene más medios que nunca y, hay que decirlo de una vez, funciona peor que nunca.

Creo que no se puede discutir, a la vista de estos hechos, la conveniencia y oportunidad de esta convocatoria. Desde luego, espero que, por respeto a esta Diputación Permanente, el portavoz socialista —habitualmente tan preciso— no mantenga el argumento expresado esta mañana en Radio Nacional de que no existen discrepancias entre los Ministros del Gabinete, porque sería negar la evidencia. Y dos más dos son y serán cuatro, a pesar de la mayoría coyuntural socialista.

El Presidente González, responsable político del Gobierno y que responde ante la Cámara, es quien debería haber tomado esta iniciativa, enviando una comunicación

al Congreso para explicar su política antiterrorista y las contradicciones de sus Ministros, y anunciar un cambio en el Gobierno que los desgastes señalados y las contradicciones indicadas hacen imprescindible. Pero no. El señor González, otrora defensor a ultranza de la presencia continua de otros Presidentes de Gobierno en la Cámara y defensor también de los debates parlamentarios sobre todo lo divino y lo humano, huye ahora de responder ante los representantes del pueblo español. El Presidente González ya no responde ante esta Cámara, sino, si acaso, ante las cámaras de televisión. Ha encontrado el mecanismo de la relación directa con los telespectadores en las condiciones más favorables posibles y sobran los parlamentarios, los grupos, los debates, donde existen otros argumentos y verdades, además de los socialistas.

El Presidente González da una sensación de pereza y de falta de coraje político para enfrentarse a la realidad. Su Gobierno no tiene una postura homogénea sobre temas importantes y sólo su orden de silencio a los Ministros ha impedido estos últimos días la continuidad de esa situación escandalosa.

Algún representante ha criticado esta iniciativa nuestra. Se ha dicho que con ello se hace un favor al terrorismo. Permítanme decirles que la solución contra las malas noticias no es nunca matar al mensajero. Lo que hace publicidad al terrorismo es su brutal eficacia para asesinar, la frecuente impunidad y, desde luego, las contradicciones en el seno del Gobierno. Callar ante ello, esconder la cabeza bajo el ala, abdicar de críticas o interpretar que esto es muestra de la falta de apoyo a la lucha antiterrorista, son actitudes que el Partido Liberal no comparte.

Nosotros, por supuesto, estamos contra el terrorismo. Lo hemos dicho infinidad de veces, y no nos hemos limitado a comunicados de condena, sino que hemos propuesto medidas y acciones concretas. Varias veces hemos coincidido con el señor Ministro del Interior. Recientemente, lo hacía nuestro Diputado vasco, Careaga, en sus análisis. ¿Qué medidas concretas se pueden tomar? ¿Es que no se puede estudiar, de verdad, la ilegalización de Herri Batasuna? ¿Es que no se puede tomar en consideración el paquete de acciones antiterroristas que suscribimos plenamente en su día estando en el Grupo Popular?

Señorías, acciones concretas es lo que exigimos del Gobierno: mayor eficacia; no son medios lo que faltan. La lucha contra el terrorismo, sin que tengamos las cifras concretas, está pasando, aparte de en vidas humanas —el mayor coste, por supuesto—, también una factura económica muy cuantiosa. Nuestro país, al mismo tiempo, empieza a ser considerado en medios internacionales como muy inseguro, y esa imagen, de consolidarse, hará muchísimo daño a nuestra primera industria nacional: el turismo. Si el Ejecutivo precisa de mayores medios, cuente con nuestro apoyo en los debates presupuestarios, pues siempre podremos, mediante la supresión o reducción de partidas presupuestarias prácticamente inútiles, encontrar los fondos necesarios, todo ello sin aumentar el monto global del gasto público.

Señorías, sobre estas cuestiones es sobre las que el Partido Liberal quiere un gran debate nacional que devuelva

la confianza a la ciudadanía y que sirva de estímulo y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Es en apoyo de ellos y de su sacrificada tarea por lo que criticamos una cierta falta de acción, la pasividad del Presidente del Gobierno y su ignorar al Parlamento. Están afortunadamente lejos los tiempos en que el Grupo Socialista pedía la dimisión de los Ministros del Interior por una bofetada a un Diputado propinada por un policía nacional, pero ahora, señorías, el tema tiene verdadera trascendencia.

No se puede seguir con unos Ministros en grave contradicción, no pueden continuar los enfrentamientos entre altos órganos y poderes del Estado y, sobre todo, no se puede seguir alardeando de leyes progresistas, máximo de libertades, y luego rasgarse las vestiduras porque algunos, también progresistas, llaman a declarar a cientos de guardias civiles, cumpliendo esas leyes que ustedes alaban y que no han sabido o no han querido modificar. Sólo en un sistema de libertades es dable a una organización rebelde o delincuente servirse de los mecanismos de defensa que la ley concede a todo ciudadano para atacar precisamente ese régimen de libertades, utilizando artificialmente las ruedas de reconocimiento para identificar a posibles futuras víctimas, sirviéndose del derecho de asociación política para dar cobertura legal a una actuación ilícita. La lucha contra tales actitudes, en cuanto pase por una restricción de las libertades, precisamente para evitar que sean utilizadas indebidamente, viene a actuar en contra del Estado y de la sociedad, acercándose al fin perseguido por la parte contraria. El equilibrio entre qué derechos pueden limitarse y en qué casos para favorecer la lucha antiterrorista, cuando esa limitación empiece a hacerles el juego, constituye la espina dorsal del problema.

Una reflexión final, señor Presidente. Siento extraordinariamente que, una vez más, los Diputados que hemos venido a esta Diputación Permanente pensando en que alguno de nuestros argumentos podría tal vez convencer al resto de las señorías hayamos conocido a través de los medios de comunicación que cualquier cosa que dijéramos no tenía la menor importancia porque iba a ser rechazada nuestra petición de celebración de Pleno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Presidente, señorías, yo no debo estar tan atento a los medios de comunicación porque, ciertamente, no conocía el sentido del voto del Grupo Socialista, sin duda significativamente importante en este acto y en cualquiera otro parlamentario, estuviera decidido de antemano.

Ha dicho el señor Calero —y coincido con la valoración que el señor Presidente ha hecho de esas palabras— que estamos ante una forma de incidente de previo pronunciamiento. Quizá no sea preciso acudir al derecho procesal para ver y conocer el acto en el que estamos. Estamos

cumpliendo una de las funciones previstas en uno de los preceptos citados por S. S., el apartado 2 del artículo 78 de la Constitución, que prevé que la Diputación Permanente se reúna en período intersesiones para velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no esté reunida. ¿Existen poderes de la Cámara que exijan una acción de vigilancia, una acción decidida de la Diputación Permanente para reponer unos poderes del Parlamento conturbados, dificultados, puestos en cuestión?

Señor Calero, ésa es la pregunta sobre lo que debe girar la respuesta en el debate que hoy tenemos aquí y no en si existe alguna novedad desde el 29 de junio, que es como lo ha expuesto S. S., fecha de celebración del último debate, del último de los muchos debates sobre terrorismo que desgraciadamente, porque el terrorismo existe, han debido celebrarse en esta Cámara, no ya en esta legislatura, no ya en las Legislaturas de mayoría socialista, sino en todas las Legislaturas democráticas; preconstitucional o constituyente y constitucionales. A nuestro juicio, el debate no debe girar sobre si existe alguna novedad en el fenómeno terrorista y en la acción del Gobierno en su lucha contra el terrorismo desde el 29 de junio hasta aquí, sino en si efectivamente los poderes de la Cámara —que no está reunida en estos momentos, ya que es un período interparlamentario de sesiones, período intersesiones— se han visto, de alguna manera conturbadas. Los poderes de la Cámara razonablemente sólo pueden conturbarse, en términos constitucionales, por la relación con otros poderes constitucionales términos extraconstitucionales o constitucionales. Sin duda se puede decir de muchas otras maneras, pero prefiero no ejemplarizar. Constitucionalmente sólo se pueden conturbar porque el Ejecutivo o el Judicial hayan entrado a actuar como Legislativo o hayan atacado de una manera directa o indirecta, expresa o tácita, las funciones del Legislativo.

Es evidente —me parece notorio y no es preciso argumentarlo— que la única respuesta a esa pregunta es que no ha existido, desde que las Cámaras no están reunidas, es decir, desde el 1.º de julio hasta aquí, ninguna conturbación, expresa ni tácita, directa ni indirecta, de los poderes del Legislativo. Por tanto, no parece que constitucionalmente podamos hacer uso de esa función que tiene la Diputación Permanente (y que legítimamente dos grupos parlamentarios, un grupo y una agrupación han solicitado que actúe) que es la de velar por esos poderes de la Cámara. No obstante creer yo, como me parecía que creía el señor Calero al iniciar su exposición, que éste es el centro del debate en este acto, tengo que referirme, naturalmente, al conjunto de cuestiones que se han planteado.

Señorías, el 29 de junio de 1987, es decir, hace escasamente dieciocho días si no cuento mal, se celebra en cierre del curso parlamentario, una reunión de la Comisión de Justicia e Interior, en la cual, a petición del Ministro y también de algún grupo parlamentario, se celebra una comparecencia del señor Ministro del Interior para debatir en profundidad e informar el señor Ministro y, por tanto, el Gobierno sobre la política antiterrorista en cuanto a los últimos hechos terroristas acaecidos, sobre el con-

junto de esa información y producirse un pronunciamiento expreso de los diferentes grupos parlamentarios sobre el tema.

Señorías, el pronunciamiento no puede ser más unánime como lo ha venido siendo en el conjunto de debates parlamentarios que sobre esa materia, el terrorismo, se han seguido en esta Cámara, aunque, naturalmente, con los matices que razonablemente cada formación política puede poner y debe poner, porque es su planteamiento, en formas concretas de acción o de actuación. Me refiero al diseño global de una política concreta y a la ejecución global de esa política. No son alusiones, señor Presidente, sino citas textuales y sólo me referiré a algunas, ya que no quiero cansar a SS. SS. El señor Calero, en representación de la Agrupación del PDP decía: reitero, señor Ministro, el pleno apoyo al Gobierno en esta difícilísima lucha antiterrorista.

Igualmente se pronunciaban otros portavoces, algunos de manera más explícita. El señor Trías, en representación del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, decía: Sabe el señor Presidente, sabe el señor Ministro que nuestro grupo parlamentario siempre, siempre, se ha hecho eco y, además, ha aplaudido y apoyado cuantas medidas se nos han solicitado por parte del Gobierno. En este caso, tiene el señor Ministro, tiene esta Comisión, tiene el Congreso de los Diputados todo nuestro apoyo para la modificación y la aplicación de cuantas medidas crea oportunas el Gobierno, de tipo legal, de tipo policial. Y yo —decía él— como portavoz de mi grupo quiero manifestarle, señor Ministro, que tiene las instituciones autonómicas de Cataluña absolutamente a su disposición y en colaboración permanente en la lucha contra el terrorismo (esto era lógico porque el centro de la información era el atentado en Hipercor, Barcelona). No va a haber reticencias —seguida el señor Trías de Bes— y usted lo sabe, de ningún tipo. Sea cual sea el resultado de las mismas vamos a luchar para aislar el terrorismo.

También son explícitas, aunque más breves —quizá va en el talante de cada cual—, las palabras del señor Buil, en representación del Grupo del Centro Democrático y Social, cuando acababa su intervención indicando textualmente: Finalmente, quiero ofrecerle nuestra colaboración, como he dicho, para erradicar el terrorismo, para arrinconarlo y para evitar que estos actos tan penosos puedan repetirse.

El señor Huidobro, finalmente, en representación del Grupo Parlamentario que representa el señor Calero en este acto, decía también textualmente: Si esto es así, hemos conseguido una de las principales finalidades de la comparencia, que es trasladar al pueblo español que todo el resto de los españoles estamos en la misma línea, que todos estamos de acuerdo con el Gobierno. Nuestro grupo no es de ahora cuando dice esto, sino que desde el primer día que este Gobierno llegó al poder ha tenido todo nuestro apoyo.

Esto ocurría, señorías, en sede parlamentaria, en debate parlamentario, es decir, con previo conocimiento por parte de los grupos y agrupaciones parlamentarias de los diseños globales de esa política de lucha contra el terro-

rismo, de los datos que el Ministro había ofrecido sobre los últimos acontecimientos terroristas, de los entresijos, si se quiere, de esa acción del Gobierno en la lucha contra el terrorismo; si no, mal se entiende que hubiera pronunciamientos tan explícitos. Después de todo ese conocimiento, se producen esos pronunciamientos unánimes, naturalmente que matizados según la intervención, según el talante de cada cual, según la preocupación momentánea dada la realidad de los acontecimientos terroristas que se habían vivido en aquellas fechas y la representación que cada cual ostenta en esta Cámara.

Se dice: desde entonces hasta ahora ha habido muchas novedades. Se han citado, alegando novedades cuantitativas; más hechos terroristas, más muertes, más heridos y más víctimas. Se ha citado, alegando novedades cualitativas; la extensión de la acción territorial del terrorismo fuera, no se sabe de qué ámbito, porque la extensión fuera de Euskadi es ya antigua, señor Calero, desgraciadamente; era ya conocida por todas las formaciones políticas, por toda la ciudadanía del país, era ya valorada por todas las formaciones políticas, sin duda, cuando se pronunciaban el 29 de junio, como he indicado.

La modificación de los objetivos del terrorismo hacia objetivos civiles, también era conocida, señor Calero. Desgraciadamente viene de lejos. Con más o menos eficacia esa acción terrorista en cuanto a víctimas, en cuanto resultados; pero, sin duda, viene de lejos.

Esas novedades sólo pueden entenderse que lo serían en la medida en que se hubieran modificado los elementos básicos de la política que el Gobierno desarrolla en la lucha contra el terrorismo. Yo le puedo garantizar, señor Calero, aunque no me cabe la menor duda de que S. S. y las restantes señorías también lo saben, que el diseño global de la política antiterrorista del Gobierno y su pormenor particularizado, en cuanto a ideas, programas, estrategias, y en cuanto a acciones concretas, no se ha modificado un ápice desde lo que conocieron SS. SS., en sede parlamentaria, el 29 de junio hasta la fecha del 17 de julio de 1987. Esta es una realidad, entre otras cosas, señorías, porque no hay posibilidad. A nadie se le oculta que es prácticamente imposible modificar el diseño de la acción política de un sector tan importante, de tanta trascendencia, de tanto contenido como es el de la lucha contra el terrorismo en escasamente quince o dieciséis días. No hay ninguna modificación en la acción del Gobierno. Ninguna modificación.

Por tanto, no existe ninguna novedad, salvo la desagradable, desgraciada y permanente, por ahora, esperemos que erradicable y erradicada algún día, novedad de que hay más víctimas; de que hay más atentados. Si esta fuera la razón para debatir sobre el terrorismo, no para ser informados sobre hechos concretos, sino para debatir sobre política antiterrorista, señorías, tendríamos que celebrar, desgraciadamente, mensualmente una sesión de esta Cámara para hacerlo. No obstante ello, casi la hemos celebrado. En período ordinario de sesiones nadie puede decir (seguramente ni aquellos que más énfasis suelen poner en que esta institución no funciona, o no funciona a su gusto) que esta Cámara no se haya ocupado de mane-

ra preferente de tal tema y no en esta legislatura, ni en la anterior; desgraciadamente en todas las legislaturas democráticas desde el 15 de junio de 1977.

Es un tema que tiene clara tensión parlamentaria; es un tema que está presente en la vida parlamentaria; es un tema (sin el que no se entendería la posición de los grupos parlamentarios), que ocupa a todos los grupos parlamentarios y porque les ocupa y lo conocen se expresan el 29 de junio. Podría citar expresiones del mismo tenor y del mismo tono a lo largo de los debates parlamentarios que se han sucedido en la etapa democrática, con los socialistas en el Gobierno y en la oposición, podría citar posicionamientos del mismo tipo, porque se conoce la realidad, se conoce la política que se desarrolla por este Gobierno, y la que se desarrollaba por los Gobiernos anteriores, que era avalada como la mejor posible en cada caso, por los diferentes grupos parlamentarios que así lo expresaban explícitamente.

Por tanto, señorías, no debe ser esta la motivación. No digo que la motivación no sea legítima, pero, en todo caso, no es ésta la motivación. Si la motivación no es que un poder de la Cámara, de los que ejerce el Legislativo se vea conturbado, porque parece que no es así; si la motivación no puede ser que se hayan producido novedades en la política del Gobierno en la acción en la lucha antiterrorista, no parece que haya motivación de fondo para celebrar una sesión en período extraordinario de sesiones sobre del tema. Ello no obsta a que el tema es de una trascendencia enorme; todos lo reconocemos. Todos ustedes reconocen el 29 de junio que la política del Gobierno es buena, naturalmente con sus matices; pero existe ese consenso generalizado. Nuestro grupo nunca ha negado, ni negará un debate sobre este tema; pero no parece razonable que se produzca después de que hace 17 días, a instancia conjunta, reitero, del Gobierno, el Ministro del Interior y algún grupo parlamentario —creo recordar que, entre otros, el Grupo del CDS lo había solicitado, pero no quiero dejar a ninguno sin citar porque no tengo el dato preciso— se haya producido un debate en profundidad sobre el tema.

Ha dicho el señor Calero que expresa una vez más la intención de su grupo de estar de acuerdo, de llegar a un acuerdo de Estado en la política antiterrorista, pero que hay que hay que conocer lo que se quiere hacer en esa política antiterrorista. Esto lo debía conocer el señor Huidobro y su grupo cuando lo expresaba así el 29 de junio.

La argumentación del señor Calero en lo sustancial ha sido también desarrollada por el portavoz de la Agrupación del Partido Liberal. Yo creo, señor Segurado, que ha estado usted hoy más en conservador que en liberal, lo cual no es un desdoro. Me alegro que madrugue tanto como yo para oírme por la radio —lo mío era obligación, me habían pedido que hablara—, pero, señor Segurado, no conviene hablar de memoria; no conviene hacer afirmaciones como las que usted ha indicado de que nuestro país es internacionalmente cada vez más reconocido como inseguro, cuando desde el sector —no desde el Gobierno—, ya se habla de más de 50 millones de turistas; de presencia de ciudadanos extranjeros en este país inse-

guro del que usted habla, en este país, en este año.

El Presidente del Gobierno y el Gobierno, señorías, siempre han debatido este tema en profundidad en el Parlamento. He dicho antes y creo que no se puede negar, que éste es uno de los temas que mantiene en tensión al Parlamento y lo ha mantenido siempre. Podríamos hacer el recuento de las posiciones específicas y concretas —ustedes ha citado una, en el debate del estado de la Nación— del Presidente del Gobierno; podíamos hacer el recuento de las comparencias y de las explicaciones, no sólo de los hechos ocurridos, sino de las políticas desarrolladas por el Gobierno por parte del Ministro correspondiente. El cierre del curso parlamentario justamente ha sido con eso: la reunión del 29 de junio a cuyo contenido me remito, señorías, porque creo que es suficientemente explicado de lo que SS. SS., y nosotros mismos, naturalmente, pensamos sobre el tema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

Antes de dar la palabra al señor Calero para réplica quiero señalarle, para su gobierno, que hoy es día 21 y no día 17.

El señor **MARTIN TOVAL**: Perdón, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Calero tiene la palabra para réplica.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quedando claro el día en que vivimos, señor Martín Toval, su enorme habilidad de abogado defensor para una causa difícil, la ha puesto bien de manifiesto esta tardé. Permítame que, sin convertir este debate en una cuestión de juristas o en un debate estrictamente hermenéutico, trate de desmontar la premisa mayor, con la cual ha tratado de efectuar el razonamiento dialéctico que brillantemente ha expuesto S. S.

Dice S. S. que es función de la Diputación Permanente, citando textualmente a la Constitución y al Reglamento de esta Cámara, velar por los poderes de la Cámara y que sólo en el caso de que esos poderes hubiesen sido conculcados, cabría que la Diputación Permanente tomara decisiones y se reuniese. Pues bien, permítame discrepar de su interpretación estricta de la Constitución y del Reglamento, interpretación en este caso interesada para el fin que se proponía con su discurso, porque las cuestiones no son así.

Si S. S. continúa con ese razonamiento se puede llegar a situaciones absurdas, porque mire usted, señor Martín Toval, si la Diputación Permanente sólo ha de reunirse cuando se conturben los poderes de la Cámara, yo le digo que, en el caso de que existiera un intento de perturbación de los poderes de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular estaría pidiendo un Pleno permanente del Congreso hasta que acabare la acción o situación de perturbación de los poderes de la Cámara.

No es eso. El Parlamento tiene un poder que está esta-

blecido en el artículo 66.2 de la Constitución, que dice que las Cortes españolas controlan la acción del Gobierno. En una adecuada estructura de un Estado democrático con división de poderes y con esa división clásica de los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) existen dos poderes de actuación permanente: el Judicial y el Ejecutivo; pero el poder de controlar a la acción del Gobierno no es intermitente, es también permanente. No depende de que estemos o no en período de sesiones para que esta Cámara ejerza el poder de control de la acción del Gobierno, porque se llegaría al absurdo de que al ser el Ejecutivo permanente en su acción y sin embargo el Parlamento reunirse sólo en período de sesiones, el control del Gobierno no podría ejercerse salvo que el Parlamento estuviera en período de sesiones y en aquellas fechas en que no está en período de sesiones, el Parlamento no ejercería ese control del Gobierno. Su argumento es absurdo formalmente, dicho con todos los respetos, y de contenido. No se trata de velar por el principio de división de poderes e impedir que se conculquen los poderes de esta Cámara; se trata justamente de ejercer el poder de control del Legislativo sobre el Ejecutivo en un período en el que las cámaras no están reunidas y para ello se pide la reunión del Pleno extraordinario. ¡Faltaría menos que no se pidiese en un momento en que están ocurriendo unos hechos que nosotros hemos valorado políticamente para justificar la petición de una convocatoria de Pleno extraordinario!

Pero, dejando ese argumento inicial, esa premisa mayor que S. S. ha trazado y que desde luego no nos ha convencido, aunque estaba hábilmente expuesta, le quiero decir que tampoco ha respondido a los argumentos en los cuales he intentado justificar la conveniencia política de reunir el Pleno del Congreso.

Ha dicho que no hay novedades, que el terrorismo tiene más víctimas —esto ya es conocido—, y que el terrorismo se ha extendido territorialmente, que ha cambiado de objetivos pero que esto, lamentablemente ya era conocido. Y ha dicho textualmente, señor Martín Toval, que usted no puede, que S. S. nos puede garantizar que el Gobierno no ha cambiado de política antiterrorista.

Suelo estar mal informado, señor Martín Toval, pero creo que S. S. no pertenece todavía al Gobierno y esta aseveración debe realizarla un miembro del Gobierno, a ser posible su Presidente. Quien debe garantizar que no cambia la política antiterrorista y que va a seguir en la misma línea no es el portavoz del Grupo Socialista, es un miembro del Gobierno el que tiene que hacerlo.

Agradezco su información y su fluidez de información con respecto al Gobierno, pero el pueblo español necesita que esta afirmación no la realice el señor Martín Toval, sino que la realice un miembro del Gobierno, o que el señor Martín Toval sea nombrado Ministro del Interior y mañana pueda efectuarlo. (Rumores.)

En cuanto a las novedades, señor Martín Toval, no quiero hurgar en ninguna herida, pero reconocerá S. S. que en un Estado de derecho, y en un Estado democrático no es normal que dos Ministros discutan públicamente a través de los medios de comunicación, digan cosas contra-

dictorias y no sobre asuntos menores, no sobre la tasa del juego, no sobre las licencias de obras de un ayuntamiento; no, es sobre asuntos importantes tales como las relaciones sobre el Poder Ejecutivo y el Judicial. -

No es normal, y es una novedad en un Estado democrático, que el Consejo General del Poder Judicial realice un comunicado de rechazo a unas declaraciones del Ministro del Interior. No es normal; no es normal que nos enteremos relativamente de que estas cosas están ocurriendo y que la opinión pública se pregunte qué es lo que está ocurriendo en ese Gobierno y qué es lo que pasa entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo a consecuencia del fenómeno terrorista.

Esta es una novedad política de enorme trascendencia, mucho más que un atentado a un poder de la Cámara simbolizado en un Diputado que sufre una agresión por parte de un policía nacional; incluso mucho más que el cambio de un Ministro, tan importante como el Ministro de Economía, que justificó la convocatoria adecuada, en un período en que no había sesiones del Parlamento, para explicar el cambio del señor Boyer por el señor Solchaga.

Estas novedades políticas justifican el planteamiento de un Pleno extraordinario, pero es que además, señor Martín Toval, S. S. no ha aclarado, o por lo menos no ha contestado, a algunos de los puntos finales de mi anterior intervención.

Hemos dicho y estamos pidiendo que se nos diga sobre qué tenemos que consensuarnos, qué es lo que el Gobierno espera de las organizaciones sociales, políticas y de la sociedad en pleno cuando pide que movilizemos a la sociedad en la lucha contra el terrorismo. ¿Se va a derogar o no la Ley Antiterrorista que como gran novedad política anunció el Presidente del Gobierno en el debate del estado de la nación? ¿Va a ir acompañada esa derogación de una reforma del Código Penal, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de la Ley General Penitenciaria? ¿Se van a adoptar medidas competenciales para la Audiencia Nacional en aquellos procesos en que estén implicados guardias civiles u otros agentes de la autoridad? ¿Va a haber todas estas novedades legislativas? ¿Se ven a trazar nuevas directrices ejecutivas que el Gobierno plantee con la necesidad de ser apoyadas por los grupos parlamentarios?

Eso es lo que queremos saber y es lo que quiere saber el pueblo español. Ustedes se niegan a hacer un pleno extraordinario que clarifique todas estas cuestiones; ustedes se niegan a hacer un pleno extraordinario en el que las líneas del consenso entre las fuerzas políticas no sean mera retórica de oratoria sino concreciones particulares sobre medidas legislativas y ejecutivas determinadas. Nosotros seguimos insistiendo en la necesidad de que antes de que termine este mes de julio el Pleno del Congreso se reúna para encontrar ese camino de esperanza que el pueblo español, sumido en estos momentos en el desconcierto sobre el asunto terrorista, está reclamando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Una referencia al portavoz socialista, que probablemente ignora las declaraciones que hizo el Ministro de Relaciones con las Cortes unas horas después de saber que habíamos presentado una petición de Pleno, negando claramente que eso fuera progresar; y, segundo, que le pasen la cita del Telediario de hoy en televisión. Verá usted qué pocas dudas le quedan de cuál es el resultado de esta votación.

A mí me sorprende extraordinariamente que usted diga que no existe una sola novedad, cuando no ha sido capaz de hacer la menor referencia al enfrentamiento de dos Ministros importantes del Gobierno; cuando no ha hecho usted la menor referencia a declaraciones como le he expresado, hechas en el Pleno y en medios de comunicación por escrito totalmente antitéticas; cuando no ha hecho usted la menor referencia a un problema que han definido todos los medios de comunicación. Hay un problema entre dos Ministros y la única solución que se ha dado en este país es el silencio impuesto por el Presidente del Gobierno, silencio enormemente respetuoso de un Ministro con otro, pero desde luego a los españoles no nos ha valido prácticamente de nada, porque no sabemos y es por lo que queremos que el Presidente del Gobierno comparezca, quién de esos dos Ministros va a imponer una línea política en el Gabinete. Mientras no lo explique el Presidente del Gobierno, nosotros tendremos que pensar que hay dos posiciones claramente antagónicas. Hoy no nos referimos nada más que al tema terrorista y al tema de justicia, podríamos hablar de otros temas.

Cuando yo he hecho referencia a su intervención de esta mañana en la radio, sólo he hecho referencia a que usted ha negado lo evidente. Usted ha dicho textualmente, porque le he escuchado, que no había antítesis entre los Ministros del Gobierno. Eso es negar la evidencia y, si no, sea usted capaz de decir si lo que el Ministro Ledesma nos dice el día 25 de junio es igual a lo que dice en una revista escrita el Ministro del Interior. Dos más dos son cuatro, señor Martín Toval, créame usted, por muy suave que nos dé usted la explicación y por muy confortado que esté usted en la mayoría de votos que le van a respaldar la no convocatoria del Pleno extraordinario.

Cuando le he hablado de lo del turismo, no hablo a humo de pajas. Estoy enormemente satisfecho, como español y como empresario, de que en España haya cuarenta y tantos millones de turistas, pero usted debería saber que organismos internacionales importantes están diciendo en folletos que España, en estos momentos, es uno de los países más inseguros, yo lo siento, y le he añadido a usted que las imágenes tardan en crearse, pero que luego es muy difícil luchar con ellas. Recuerde usted la imagen de Italia hace seis o siete años en los temas de turismo, y algún precio ha pagado. Por otra parte, la contestación a un número es muy fácil. ¿Es usted capaz de decirme, si en España hubiera mejor situación de seguridad, qué número de millones más de turistas recibiríamos? Por favor, vayamos claramente al tema de fondo. **(Rumores.)** Ustedes dicen que no ha habido absolutamente nada nue-

vo y nosotros decimos que una contradicción entre Ministros, una ley de silencio impuesta por un Presidente de Gobierno, es absolutamente suficiente para pedir una comparecencia.

Por cierto, tampoco ha hecho usted la menor referencia a algo que estamos repitiendo los grupos de oposición permanentemente. ¿Es que el Presidente del Gobierno realmente ha decidido no comparecer nunca? ¿Es que le resulta enormemente más cómodo dar sus mensajes a través de televisión, sabiendo que ningún líder de la oposición tiene capacidad para contestarle? Por tanto, por favor, señor Martín Toval, creo sinceramente que sí hay elementos nuevos, por lo menos elementos importantes y nos encantaría ver al Presidente del Gobierno en un Pleno extraordinario, produciendo un debate nacional sobre estos temas.

Por cierto, es mejor no hacer valoraciones, porque a mí, por ejemplo, usted hoy me ha parecido mucho más insensible que socialista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado. Señor Martín Toval, tiene la palabra.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Segurado, sensible según para qué e insensible según para qué, también, y siempre socialista.

Naturalmente, he querido centrar el debate en lo que me ha parecido, y daba la impresión de que le parecía al señor Calero también en su réplica, porque la ha centrado bastante en ello, el tema fundamental que nos reúne hoy, que no es tanto si se debe o no reunir la Diputación Permanente, que eso está resuelto en el Reglamento y en la Constitución, como sabe el señor Calero y como él ha producido. Dos grupos parlamentarios y después de aquella reforma importante de esta legislatura, que permite la constitución de agrupaciones, también dos agrupaciones, pueden solicitarlo y automáticamente se reúne la Diputación Permanente.

¿Para qué se reúne la Diputación Permanente? Ese es el tema, y el tema es que quizá el señor Calero tiene una posición diferente y entiende que velar por los poderes de la Cámara es ejercerlos. Nosotros creemos que velar por los poderes de la Cámara es eso, velar por el ejercicio de los poderes de la Cámara, por la Cámara, cuando ésta deba ejercerlos, para velar por ellos mismos. Naturalmente que todos pediríamos la reunión permanente del plenario de la Cámara, permanente, diaria y horariamente permanente, si hubiera algún acontecimiento nacional que lo exigiera, en periodo extraordinario. Eso lo haría la Diputación Permanente velando por los poderes de la Cámara. Lo que no parece que pueda hacer la Diputación Permanente es ejercerlos.

Pues bien, persisten ustedes en solicitar aclaraciones que yo creo que han sido suficientemente dadas en mi intervención, en la que he pretendido no solamente no estar insensible, sino sumamente sensible a su planteamiento. El señor Segurado, que dice que me ha oído esta mañana, y me lo ha dicho dos veces ya, también recordará seguramente entre mis expresiones que cuando se me pre-

guntó cuál sería la actitud del Grupo Socialista, indiqué expresamente que, naturalmente, estábamos a la espera de las argumentaciones que se dieran por los grupos de la oposición. Espero que lo recuerde el señor Segurado en honor a la verdad, y espero que si me reconoce aquí la cualidad de portavoz del Grupo Socialista e, incluso, la cualidad —y ahí sí que debo ser muy sensible— de sentirme sumamente confortado por el hecho de tener una mayoría, me reconozca también que allí, como portavoz, dije lo mismo que he dicho desde que presentaron SS. SS. tal escrito, si bien añadí que, en principio, de la lectura del escrito no deducía argumentos suficientes, pero que tenía que esperar, naturalmente, al resultado de este debate, como siempre hacemos por los demás, señorías, porque a veces no se para en mientes suficientemente en la sensibilidad del Grupo Socialista mayoritario, en su receptividad para según cuáles, naturalmente, proposiciones de la oposición en estas Cámaras.

Señorías, yo he dicho textualmente esta mañana en la radio, aquí lo he repetido y lo reitero ahora, que no existen divergencias en la política antiterrorista del Gobierno, en la acción antiterrorista del Gobierno. Lo que no he dicho nunca —y esa sí puede ser la evidencia, señor Segurado— es que no puedan interpretarse unas declaraciones de un señor Ministro y otras declaraciones de otro señor Ministro como contradictorias, pero eso no quiere decir que existan discrepancias en la acción política antiterrorista, que es bien diferente, y eso lo reitero aquí no como miembro del Gobierno o con ese encargo de cartera que el señor portavoz del Grupo Popular me ha hecho, para mi desgracia (afortunadamente no me la puede encargar), sino porque puedo garantizar a cualquiera de SS. SS. que no ha existido modificación, desde el 29 de junio hasta el 21 de julio (perdón, señor Presidente, y perdón al calendario), de la acción política del Gobierno, porque es imposible que haya existido un diseño nuevo de política y de acción antiterrorista y porque así se ha expresado tanto por los dos Ministros que han hablado, y puede interpretarse que con contradicciones, como por el propio Presidente del Gobierno. No existe contradicción en la política antiterrorista del Gobierno. En el seno del Gobierno existe la misma política antiterrorista que la que fue explicada a SS. SS. el 29 de junio.

Después se habla de que ha habido enfrentamiento entre los poderes. Yo creo que no ha existido un mayor enfrentamiento del que se produjo, y no fue objeto de ningún tipo de planteamiento de estas características, cuando el Consejo del Poder Judicial protestó de manera reiterada e intentó frenar una acción del Poder Legislativo de esta Cámara, al producir la Ley Orgánica del Poder Judicial hoy vigente, y no pasa nada. En democracia, afortunadamente, los conflictos tienen su salida. No pasó nada entonces, ni tampoco, evidentemente, puede compararse el supuesto conflicto que pueda existir por la interpretación que se haga de unas palabras por el Consejo del Poder Judicial.

Ha planteado S. S. que se reitere si, efectivamente, existe la pretensión de modificar la legislación antiterrorista. Existe y en los mismos modos y formas que planteó el Pre-

sidente del Gobierno en su declaración con ocasión del debate del estado de la nación y fue reiterada por el Gobierno y por el Grupo Parlamentario Socialista con motivo de los debates de aquel paquete de proposiciones de ley, y alguna no de ley, que presentaron SS. SS., entonces como Grupo de Coalición Popular integrado, todavía, creo recordar, al menos por el Partido Liberal. Existe esa misma pretensión, y espero que en el próximo período de sesiones, esta Cámara podrá debatirlo en profundidad.

Finalmente, SS. SS. reclaman de nuevo, particularmente el señor Calero, que el consenso no sea fruto de retóricas y de oratoria. ¿Está acusando al señor Huidobro de que ese consenso que él expresó en nombre de su Grupo, el 29 de junio, era simplemente oratoria, era simplemente retórica, no era consecuencia de un conocimiento en profundidad de la acción antiterrorista que desarrolla el Gobierno? Porque lo expresaba con contundencia y no hablaba sólo de presente, hablaba de que nuestro Grupo —y no es de ahora cuando dice esto, sino desde el primer día en que este Gobierno llegó al poder— ha tenido todo su apoyo. Yo reclamo para su Grupo, señor Calero, más rigor del que usted parece otorgarle. Estoy convencido de que cuando el señor Huidobro, en nombre de su Grupo, hace escasos días, expresaba todo el apoyo a la acción política del Gobierno en materia antiterrorista, lo hacía con mucho conocimiento de causa de cuál era esa política, en todo su diseño y en todo su pormenor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con todos los respetos y con toda la cordialidad que procede entre compañeros de la Cámara, les voy a reconocer que nunca he asistido a un debate tan romo como el de esta tarde, aquí, en tema tan importante como el que hemos estado tratando.

Anuncio, ya de entrada, que nuestro Grupo va a votar no a que se ponga en marcha el mecanismo del artículo 57.2 del Reglamento, en relación con el 73.2 de la Constitución, puesto que no estamos de acuerdo en una sesión extraordinaria de la Cámara. Pero debo reconocer igualmente que, oyendo al portavoz del Grupo Socialista he tenido vacilaciones, porque, señorías, si se pudiese votar dos veces no, ése sería mi voto, pero como no se puede, Izquierda Unida va a votar para que no se reúna de forma extraordinaria la Cámara.

Se ha dicho que el pueblo español está desconcertado y yo creo que estaría bastante más desconcertado si oyera el debate de esta tarde, porque, señorías, el problema no es, en absoluto, de cuestiones de procedimiento o de sutilezas de ese tipo. El problema sobre esta cuestión que se ha planteado es político de fondo. Creo que es un problema político y como tal problema político de fondo hay que tratarlo. Y en el problema político de fondo, lo que

nosotros decimos es que, le guste o no le guste al Grupo proponente, la realidad es que si hay una reunión de la Cámara, de carácter extraordinario, es evidente que, para el país en su conjunto, la situación en la que vive adquiere un carácter de excepcionalidad, aunque desde luego yo no comparto la interpretación que se ha hecho aquí de que la Cámara se debe reunir única y exclusivamente para velar por sus poderes, porque el artículo en cuestión dice «y además», y luego establece dos supuestos, uno de los cuales es la reunión del Pleno de la Cámara, con un orden del día determinado. Por tanto, la Diputación puede instar la reunión del Pleno de la Cámara, no sólo para velar por los poderes de la Cámara, sino, además, por otras dos cosas, que están explicitadas en el mismo artículo 73.2. Pero, en todo caso, siempre se trata de una sesión extraordinaria y la sesión extraordinaria adquiere ese carácter excepcional. Por lo tanto, si reuniéramos el Pleno de la Cámara, crearíamos en el país, evidentemente una situación de cierta excepcionalidad. Mi Grupo considera, desde nuestro modesto entender, que lo peor que podríamos hacer es crear un clima falso de excepcionalidad que facilitase la tendencia o la querencia a adoptar medidas excepcionales en la lucha contra el terrorismo, porque situaciones o reuniones excepcionales, en un clima que se puede crear en un momento determinado, podrían inducir a una tendencia o querencia a la adopción de medidas de carácter excepcional, y yo creo que ése es un problema de fondo en la cuestión que estamos debatiendo. Como no queremos que se tome ninguna medida de carácter excepcional en este momento en la lucha contra el terrorismo, creemos que no es bueno que se reúna el Pleno de la Cámara; entre otras razones también porque yo creo —lo he creído siempre— que en la lucha contra el terrorismo es bastante negativo ponerse nervioso.

Se ha hablado de la comparecencia que tuvo el Ministro del Interior en la Comisión de Justicia e Interior recientemente. Uno de los grupos que la solicitó —señor Martín Toval— fue Izquierda Unida. Una de las cuestiones que se dijeron después, que a nosotros nos ha gustado menos, es eso de crear un clima de agitación. Nosotros siempre hemos estado de acuerdo con eso de que la gente haga manifestaciones masivas en la calle contra el terrorismo, porque nos parece una fórmula muy importante que, en otros países, ha dado resultados interesantes en la lucha contra el terrorismo, pero yo creo que la agitación a la que hacía referencia el Ministro del Interior no ha sido lo mejor, y nos tememos que ahora lo que se nos plantea por parte de los grupos de la derecha es no ya una agitación en los términos que decía el Ministro del Interior, una agitación social —como decía él—, sino una agitación parlamentaria. Yo no quiero pensar —porque son dos personas de grupos muy diferentes— que haya una relación entre la agitación social y la agitación parlamentaria, pero generalmente sabe todo el mundo que políticamente es una cosa bastante hábil e inteligente hacer las dos cosas al mismo tiempo: eso de la agitación social, institucional, etcétera. Aunque yo no puedo pensar que tenga ninguna relación una cosa con otra, ahí hay sin embargo, un planteamiento que no acabo de entender

muy bien, y es el de la agitación social y el de la agitación parlamentaria, práctica siempre inteligente, según dicen algunos.

Me parece que el tema se plantea en términos un tanto hacia atrás, no hacia delante. Nosotros, evidentemente, hemos criticado de una manera clara y pública las posiciones que el Ministro del Interior mantuvo en esa comparecencia; nosotros creemos que ha habido una impropiedad en declaraciones posteriores, que se ha creado un conflicto delicado con el Poder Judicial, que no es bueno para la lucha contra el terrorismo ni para las relaciones entre los poderes del Estado, y también nos ha preocupado otro tipo de declaraciones que ha habido, que desde luego hemos condenado con toda rotundidad, como ha sido la del fomento del trabajo nacional. Creemos que ese tipo de nerviosismo, porque son manifestaciones sucesivas de nerviosismo, no es bueno para la lucha contra el terrorismo, sino que es necesaria una mayor serenidad, no adoptar decisiones ni debates de gran envergadura sobre este tema en momentos poco propicios por el clima que debe presidir —porque observamos en algunos sectores un clima emocional—, pero pensamos que tiene que haber un gran debate nacional sobre el tema del terrorismo, que esperamos que sea cuando el Gobierno presente a la Cámara la derogación de la Ley Antiterrorista y las modificaciones que vaya a proponer en el Código Penal; es en este momento cuando creemos que debe haber un gran debate a fondo de la cuestión del terrorismo. En este momento, nos parece, por el contrario, que no sería hacer un buen servicio a la lucha contra el terrorismo.

Eso no quiere decir en absoluto que nosotros, que estamos —lo hemos dicho más de una vez y no voy a reiterarlo, porque lo dije en una sesión reciente— por la solidaridad en la lucha contra el terrorismo, estemos por el consenso con la torpeza. Nunca vamos a aceptar el perder nuestra libertad de criterio en las medidas, opiniones o criterios que se adopten en la lucha contra el terrorismo. Porque una cosa es la unanimidad en la lucha contra el terrorismo y en la condena del fenómeno terrorista, que me parece que es francamente laudable que se dé en todos los Grupos de la Cámara, y otra cosa es la unanimidad en torno a la política que el señor Ministro del Interior, Barrionuevo, hace en ese sentido. Ahí no hay unanimidad, y desde luego, nosotros no estamos de acuerdo en la forma en que se están haciendo las cosas después de las últimas actuaciones, y saben SS. SS. que hemos pedido su cese. Este es un tema de enorme trascendencia para nuestra nación, en el que ha existido prácticamente siempre, y se vuelve a decir otra vez, unanimidad, pero si se sigue por ese camino, señorías, se va a perder la unanimidad, y nos parece que sería malo que se perdiera esa unanimidad, porque es una fuerza evidente e importante para erradicar este fenómeno tan nefasto de nuestra sociedad.

Al final, señorías, por parte de alguno de los Grupos proponentes se dice que han cambiado las situaciones, que hay una situación distinta, que cualitativamente el terrorismo golpea con más fuerza, que han sucedido una serie de hechos, pero yo creo que el fenómeno terrorista

siempre tiene un carácter claro excepcional, puesto que el matar y asesinar a la gente es algo absolutamente excepcional en todo momento, pero no hay que darle ese carácter político —que es a lo que me he referido antes— de una sesión extraordinaria de la Cámara, que creo que nos traería más perjuicios que otra cosa. Porque, al final, resulta que una de las cosas que han aparecido aquí es la ilegalidad de HB. Aquí hay que definir claramente varias cuestiones: ¿Vamos a hacer un debate para pedir la ilegalidad de HB? ¿Vamos a hacer un debate para profundizar en las libertades públicas, que es lo que nosotros creemos que combate más eficazmente el terrorismo para recortarlas? ¿Vamos a hacer un debate para que la prensa tenga que callar algunas cuestiones o para que haya transparencia, que es lo que nosotros creemos que es mucho más eficaz en la lucha contra el terrorismo? ¿Es que vamos ya a retirar la petición de derogación de la Ley Antiterrorista o vamos a mantener esa petición de derogación de la Ley Antiterrorista, que creemos que es mucho más eficaz en la lucha contra el terrorismo? ¿Vamos a respetar hasta el final los derechos humanos o vamos a hacer la vista gorda a algunas pequeñas violaciones de los derechos humanos con tal de ganar eficacia en la lucha contra el terrorismo, cuando en nuestra opinión es al revés, ya que cualquier mínima violación de los derechos humanos es hacer el juego a los terroristas?

Estas son las cuestiones de fondo que debatiremos en algún momento, cuando se plantee la derogación de la Ley Antiterrorista; ésas son las cuestiones que hay que plantearse. Pero está claro que no podemos hacer aquí de este tipo de debates una cuestión de duros y de blandos en la lucha contra el terrorismo. En mi experiencia política, no muy amplia, no muy larga, creo que eso de los duros y los blandos en la vida es bastante relativo y matizable. Porque los que parecen duros en la vida política, al final creo que, generalmente, son los más blandos, porque son los que con sus medidas supuestamente duras hacen el juego al contrario. Me parece que ésas son cuestiones que hay que tener en cuenta sobre todo en un tema tan delicado como el de la lucha contra el terrorismo, donde eso de los duros y los blandos debe medirse siempre y en todo momento por la eficacia política que se tenga en esa lucha y no por otras consideraciones que se hacen a veces y que no tienen nada que ver con esa lucha política.

Por tanto, nuestro Grupo piensa que en estas cuestiones, nada de salidas de tono, nada de toques de arrebatos para crear incondicionalidades en torno a determinadas políticas o personas, porque ésa no es la manera inteligente de combatir el terrorismo. La incondicionalidad en la torpeza es la mayor torpeza que se puede cometer en política. Lo que hay que tener, por tanto, es más eficacia, lucidez, criticar lo que se considere que no está bien hecho, tener una base fundamental de coincidencia en la lucha contra el terrorismo y tomar medidas en todo un orden de cuestiones de la política para la solución de problemas concretos que hay en el país y, sobre todo, pensar que esta lucha —y no nos cansaremos de repetirlo— donde hay que ganarla es en el País Vasco y no en otros lugares, en el País Vasco, y para eso hay que tomar medi-

das, que en su momento se propondrán, para las que procuraremos aportar ideas.

Por tanto, en cuanto a lo de una cuestión de Estado, depende de qué entendamos por cuestión de Estado. En nombre de las cuestiones de Estado se han hecho en la historia cosas buenas y se han cometido los crímenes más horrendos. Depende de cómo se entienda eso de la cuestión de Estado, de qué concepción tengamos del Estado y del papel del Estado en una determinada cuestión como es la lucha contra el terrorismo.

Es decir, señorías, a pesar de todas las cuestiones que he mencionado aquí, y no habiéndome convencido las razones del Grupo impugnante o que se ha opuesto en primer lugar, en concreto el Grupo Socialista, porque creo que hay otras cuestiones más de fondo, de carácter político, nuestro voto va a ser que no se reúna el Pleno de la Cámara para esta cuestión. Sí espero que, después del verano, el Gobierno traiga a la Cámara la derogación de la Ley Antiterrorista para discutir entonces a fondo esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente tengo que decir que, como señalaba el señor Calero en nombre del Grupo proponente de la cuestión que nos trae hoy aquí, se han producido indudablemente acontecimientos desde la última reunión de la Comisión de Justicia e Interior el 29 de junio.

Desgraciadamente, es muy raro el mes, o el período que se quiera tomar, en que no se producen acontecimientos que afectan a la sensibilidad nacional con algún atentado terrorista. Se han producido, efectivamente, hechos, tanto cualitativa como cuantitativamente, y yo no los voy a repetir. Ha tenido lugar un hecho que a nosotros, a la Agrupación de Diputados del PDP, siempre nos ha preocupado, y es que falta en algunas ocasiones una eficaz colaboración entre el Ejecutivo en todos sus niveles y los órganos del Poder Judicial. Quiero recordar a SS. SS. que ya en octubre del año pasado nos interesamos, creo que bastantes grupos de esta Cámara, por una tensión que había entre órganos del Poder Judicial y Fuerzas de Seguridad del Estado. Pedimos incluso la formación de una Comisión de investigación parlamentaria que permitiera estudiar a fondo el problema en lo que pudiera afectar también a la buena relación entre los poderes del Estado.

Pensamos, por otra parte, que cuando se produce cualquier acontecimiento que políticamente aconseje a la Cámara reunirse, se puede acomodar esa exigencia a ese término que tanto manejamos esta tarde de los poderes de la Cámara. Yo no voy a descender peldaños en la discusión casi constitucional de qué son los poderes de la Cámara (porque creo que es una expresión en cierta manera semántica y aquí hay personas que seguramente saben mucho más que yo del asunto, porque fueron ponentes

constitucionales) asegurando que, en ningún momento, ningún acontecimiento nacional puede escapar al poder soberano de la Cámara, pero, indudablemente, hay que decir que, si fuera necesario reunirse, no podría ser nunca un inconveniente el si se ha conturbado o no el poder de la Cámara y expresar por éste una especie de intocabilidad de poder tener una reunión.

El artículo 73 de la Constitución, que se ha citado muchas veces, también dice que la Cámara se reunirá en sesión extraordinaria a petición del Gobierno. Es decir, el Gobierno, en cualquier momento, puede estimar necesario convocar a la Diputación Permanente o a la Cámara para tratar de algún asunto que afecte de manera más o menos directa a esos determinados poderes de la Cámara.

Por ello, nosotros estaríamos de acuerdo con que estos hechos se discutieran aún en sesión extraordinaria, pero pensamos que el objetivo del Grupo proponente se podría haber conseguido solicitando la convocatoria de la Comisión de Justicia e Interior. Creo que en siete u ocho ocasiones, en este último período de sesiones, la Comisión de Justicia e Interior se ha reunido unas veces a petición del Gobierno, otras, de los Grupos Parlamentarios, para tratar de asuntos relacionados con la lucha antiterrorista.

Creo que todos los grupos, y no voy a sumar mi voz a la retórica, hemos demostrado solidaridad, comprensión hacia una tarea difícil, agobiante, complicada y, cada uno con sus matices, creo que reiteramos en el futuro esta solidaridad y esta comprensión, pero pienso que todos estos asuntos se hubieran resuelto en período normal de sesiones con la petición, bien del Gobierno, del Ministro del Interior, o bien de cualquiera de los grupos, de una convocatoria simple de la Comisión de Justicia e Interior.

Por tanto, nosotros no estamos de acuerdo tampoco en que el Pleno de la Cámara tenga que tratar estos asuntos en fechas próximas, fuera del período de sesiones, porque pensamos también, efectivamente, que, con la mejor voluntad del Grupo proponente, no conseguiríamos el efecto que se pretende de hacer más eficaz la lucha contra el terrorismo. Consideramos que una convocatoria de la Comisión hubiera sido suficiente y hubiéramos votado a favor de ello. En este sentido, señor Presidente, nosotros nos abstendremos en la votación que se solicita por el Grupo Parlamentario Popular y por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fraile.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Muchas gracias, señor Presidente, y para pronunciar, en nombre de mi Grupo, en relación con la cuestión estricta de si debe o no reunirse el Pleno del Congreso de los Diputados para tratar de las cuestiones concretas suscitadas por el Grupo y la Agrupación proponentes.

Adelanto, señor Presidente, señores Diputados, que yo voy a votar en contra de esta propuesta y no porque haya sido convencido por la argumentación jurídica del portavoz del Grupo Socialista. No creo en absoluto que haya

que esperar a que se invadan las facultades del Poder Legislativo y que ésa sea la única razón que produzca una convocatoria de un Pleno fuera del período ordinario; creo que puede haber otras razones y, entre otras, la de controlar al Ejecutivo, pero también pienso que ha de ser en casos extraordinariamente importantes y especialmente excepcionales.

¿Por qué, en nombre de mi Grupo, me opongo a esta convocatoria?, ¿por qué creo que no han ocurrido hechos nuevos? Evidentemente, no. Yo creo que han ocurrido hechos nuevos en relación con esta cuestión y con otras. Somos una sociedad viva y, desde luego, anticipo que van a ocurrir hechos nuevos en agosto, espero que sean buenos: que no suba el IPC, por ejemplo, que se reduzca el número de parados... Van a ocurrir hechos, evidentemente. Pero cada hecho que se produzca no siempre puede tener la relevancia o importancia como para, nada menos, convocar una sesión extraordinaria del Pleno del Congreso en período intersesiones.

¿Ha habido modificación de la política antiterrorista del Gobierno? Pues yo me atrevo a decir que, aparentemente, sí. Aparentemente sí, porque yo no diría que las palabras sucesivas —han sido varias intervenciones— del señor Ministro del Interior, a partir de su comparecencia del día 29 de junio de 1987, sean graves, pero sí digo que son profundamente inquietantes, por lo menos.

Ya en aquella Comisión —y, por cierto, me alegro de poder ratificar en este momento mis propias palabras de condena absoluta al terrorismo, de horror al terrorismo, sin reservas de ninguna clase, pero sin renunciar a ninguno de mis derechos, como ciudadano y como Diputado, para controlar al Ejecutivo en cualquier otra cuestión— mostré mi perplejidad, simplemente, de por qué aquel supermercado no fue abandonado por la gente que lo ocupaba, quién dio o no dio aquella orden, qué es lo que pasó allí, que me parece que es elemental, y que no impide en absoluto la terminante condena del terrorismo.

Yo, en aquella Comisión, tuve una impresión muy curiosa. Y es que ya, desde la propia intervención del señor Navarrete, portavoz del Grupo Socialista, y la posterior del señor Ministro (que, por cierto, no pude oír físicamente por razones de ausencia que expliqué en el momento y que fueron comprendidas), en lugar de tomar lo bueno de aquella sesión y decir: por fin hay una unanimidad absoluta y todos los grupos de esta Cámara que representan al conjunto del pueblo español están en contra terminantemente, sin fisuras, del terrorismo, se empezó a criticar a quienes habíamos desviado el tema, según algunos decían, hacia otras cuestiones adjetivas, pero importantes también, y que formaban parte de nuestro legítimo derecho. Y me llamó poderosamente la atención la torpeza —y permítaseme la expresión, pero la digo con toda cordialidad— del propio portavoz del Grupo Parlamentario y después las palabras, a mi juicio, increíbles, del Ministro del Interior, pidiendo algo así, políticamente, como un cheque en blanco para la lucha antiterrorista.

Después, el señor Ministro del Interior ha seguido haciendo declaraciones —algunas, por escrito, y como no han sido desmentidas se supone que son ciertas— que a

mí me parecen —y que me perdone el señor Ministro, que no se encuentra aquí— el cúmulo de la torpeza política. Me parece que es difícil actuar menos diplomáticamente en la vida; que es más difícil enfrentarse a jueces, abogados, prensa y una buena parte de la opinión pública, aunque ya sé que se me va a decir que otra buena parte está totalmente conforme. No me parecen graves —lo digo sinceramente— las discrepancias entre los Ministerios —no digo Ministros— del Interior y de Justicia; son normales, son naturales. Existen en los países democráticos, existen en el nuestro, han existido con todos los Ministros anteriores y van a seguir existiendo, si no se cae en la tentación de unificar en un solo Ministerio a ambos. Son normales. Un poco más grave es, lo reconozco, esa crispación o esa crisis producida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que ha provocado una durísima protesta de este último y que hay que tener en cuenta. Han ocurrido hechos de naturaleza terrorista, explicados aquí y a los que me estoy refiriendo, y otros que quizá expliquen por qué el Ministro del Interior quería esa especie de cheque en blanco.

Señores Diputados, ¿saben ustedes qué hechos han ocurrido y se han hecho públicos en estos últimos días? Se los voy a mencionar: cinco guardias civiles han sido condenados en San Sebastián por un delito de torturas; tres han sido procesados por la Audiencia Provincial de Madrid; un miembro de la guardia municipal urbana de Barcelona lo ha sido por homicidio frustrado; tres policías autónomos vascos —tres ertzainzas— lo han sido también por escuchas ilegales y no se ha publicado —se hará en cualquier momento— que el Fiscal pide serias penas para tres guardias civiles que, cambiando los números de las matrículas, se dedicaban a asaltar tiendas de ropa en Irún no hace mucho tiempo. Son noticias importantes que afectan al orden público y que tienen que ver con nuestro concepto del mismo; afectan a los que estamos aquí y posiblemente expliquen algunas cosas que puedan parecernos que no tienen aclaración.

Con la sencillez que me caracteriza y que SS. SS. conocen, tengo que decir que para mí el problema es muy sencillo. La lucha antiterrorista tiene que estar mejor dirigida. Creo que el señor Barrionuevo debe cesar; considero que una persona que ha dicho las cosas que él manifiesta y se ha enfrentado a quien lo ha hecho no puede seguir siendo Ministro del Interior; ha perdido credibilidad, pero el problema es que eso no compete a estas Cortes y ni tan siquiera al Pleno; compete sólo y exclusivamente al Presidente del Gobierno, y si estuviéramos en período ordinario de sesiones apoyaría que hubiera una comparecencia expresamente para esto o, si se quiere, combinada con la modificación de la ley antiterrorista y otras leyes sustanciales. Como estamos en período de sesiones no hábil, me opongo a que se celebre un Pleno expresamente para esto.

Voy a proponer dos alternativas, las dos muy simples y que empiezan por el verbo esperar: una, esperar que se imponga el buen sentido del Presidente del Gobierno y en agosto cese al Ministro nombrado a quien sea. (Risas.), y otra, esperar a septiembre y, en ese mes, en octubre o

cuando sea preciso, celebrar un debate a fondo y de verdad sobre estas importantes cuestiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Banderés.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ha tenido una duda sobre su postura a la hora de considerar la solicitud formulada para la convocatoria de un Pleno extraordinario con objeto de proceder a un debate sobre el terrorismo, y la ha tenido porque no desea hurtar un acto de control del Ejecutivo en esta Cámara; todo lo que sea informar y contrastar opiniones cuenta y contará con nuestro apoyo, pero como se trata de un caso especial, en un mes especial y tras una comparecencia ministerial de hace tan sólo dos semanas, nos vamos a oponer, por una razón: consideramos que el mero hecho de estar aquí, discutiendo lo discutido de mil maneras, es, hasta cierto punto, una victoria ante la opinión pública de los que desean magnificar sus terribles y criminales acciones. A nuestro juicio, la sanción social existe; la sensibilidad humana y política existe; la preocupación y el debate, existen continuamente y el diagnóstico, existe. Diagnóstico y terapia del Gobierno central que debe aplicarlo siempre con la ley en la mano; diagnóstico e iniciativas de los partidos políticos, diagnóstico también de una comisión de expertos internacionales encargados por el Gobierno vasco; diagnóstico del propio Congreso, del Parlamento Europeo y del Parlamento Vasco.

La sociedad, a nuestro juicio, está sensibilizada y rechaza, ha rechazado y creemos que rechazará con rotundidad y de forma mayoritaria esta lacra. Darle involuntariamente al terrorismo una victoria de opinión —aunque esto no se desee, sino que la petición se hace por todo lo contrario— en un período intersesiones, a nuestro juicio es una baza que no hay que ofrecer nunca.

Desgraciadamente, el señuelo de la violencia está ahí presente siempre para una juventud vasca que ve extraordinariamente publicitada la vía armada. Sin que a nosotros nos deje de preocupar una polémica existente ahora en Euskadi de acciones de las gestoras pro amnistía, de la adecuación o retirada de las Fuerzas de Seguridad del Estado o de ciertas peticiones de cheque en blanco en la lucha antiterrorista, nos preocupa todo esto y sin que nos inhibamos de un debate sobre este asunto, en el que creemos que tenemos algo que decir, ahora, en este momento, no deseamos ni entrar. Nos parece que debatir lo debatido ahora es, hasta cierto punto, retroalimentar la información sobre la violencia, decirles que ahí está, que desestabiliza, que lo institucional no tiene el mismo eco publicitario que lo violento, el secuestro, el terrorismo o el tiro en la nuca —ya de por sí tristemente célebres— están presentes y nos tienen sin saber qué hacer.

Por todo ello consideramos que este debate no sólo no aporta soluciones sustanciales en este momento, sino que,

además, puede fijar incluso la atención en lo que los mismos comandos desean: apoyatura de opinión pública. Y nos duele, como vascos, que lo vasco vinculado al terrorismo sea lo que aquí se debata siempre hasta el infinito, cuando lo que hay que hacer, a nuestro juicio, es continuar apoyando las instituciones con la ley en la mano, las ideas claras y la esperanza en una pronta solución democrática.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo de la Minoría Catalana tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, en línea parecida a lo que algún otro interviniente ha expuesto, nuestro Grupo entiende que éste no es un problema que afecte a una cuestión procesal ni hermenéutica ni que divida a los representantes de esta Comisión en conservadores o progresistas o en partidarios de luchar contra el terrorismo para aumentar el turismo o de ocultar la la-cra del terrorismo para favorecer la venida de turistas. Me parece que no es ésta la cuestión, sino que es un debate político en el que desde ópticas distintas, todas ellas legítimas y lícitas, se pretende enfocar en este momento concreto una vertiente, una etapa de la lucha contra el terrorismo que, según los proponentes de la moción, se vería reforzada mediante la convocatoria de un pleno extraordinario en este Congreso de los Diputados que examinara y realizara un debate sobre esta cuestión.

A nuestro entender, esto no es así y, por lo tanto, no vamos a apoyar explícitamente esta moción. Vamos a oponernos a la misma. ¿Por qué? En primer término, porque el terrorismo es un problema de Estado. Para no coincidir en este punto con el señor Sartorius, si él prefiere diríamos que éste es un problema que afecta al conjunto de toda la sociedad española, porque el terrorismo tiene como objetivo no a las instituciones, sino al conjunto de la sociedad española, a todos y cada uno de los miembros y de los valores que estos miembros de esta sociedad detentan y protagonizan. Por lo tanto, también la respuesta debe ser una respuesta que venga y se origine desde el conjunto de la sociedad, desde cada uno de los poderes, medios y entidades que vertebran, que integran nuestra sociedad. Sería un error —creo que sería un imperdonable error— entender que quien está constreñido en el tema del terrorismo es el Gobierno. No es verdad. El Gobierno lo está desde su responsabilidad ejecutiva, pero todos los demás lo estamos también desde nuestra propia responsabilidad: El Poder Judicial desde la suya, los medios de comunicación desde la suya, los partidos políticos y los Diputados desde la nuestra. Evidentemente, nadie se escapa de asumir su parte de responsabilidad, su cuota-parte, como alguien guste de decir, su cuota-parte en la lucha contra el terrorismo.

Dentro de las finalidades del terrorismo, evidentemente hay una; de las múltiples, a veces ocultas y no tan transparentes finalidades del terrorismo hay una, que es la de desestabilizar el sistema democrático, enfrentándonos a

nosotros mismos, enfrentando las diversas opciones democráticas, alterando el régimen ordinario de las instituciones. Es decir, en cierto modo, alguien apuntaba, con legítimo derecho, a un cambio del titular del Ministerio. He de decir que en esta ocasión sería en la primera que yo lo lamentaría. Nunca desearía que el cambio de Ministro pudiera producirse bajo la influencia de una presión terrorista. Quisiera que se produjera por otras razones, nunca en esta línea.

Sé que a veces resulta más popular, diríamos, lo que puede ser la manifestación de la excitación animosa y de los sentimientos frente a los hechos terroristas que una reacción mucho más serena, mucho más a sangre fría. Decir a los ciudadanos de este país que para luchar contra el terrorismo deberemos hacer todos gala de gran serenidad, de gran sangre fría, de una gran capacidad de resistir a las reacciones espontáneas, es difícil; pero, posiblemente, es lo que les hemos de decir, porque en otro caso estaríamos engañando a nuestros propios ciudadanos. Contra el terrorismo no se lucha exclusivamente desde la emoción de los sentimientos, sino que se lucha, fundamentalmente, con sangre fría.

Por eso, en cierto modo, me gustaría que, en términos estrictamente políticos, no nos precipitésemos a sentar en el banquillo de los acusados (en términos políticos, no judiciales; al poder judicial le corresponde decidir en este orden) a nadie que no sea propiamente terrorista, que es quien debe de estar políticamente acusado. Por ejemplo, no hagamos de las contradicciones o de los errores la noticia, porque lo que es noticia y debe seguir siéndolo es la propia existencia y manifestaciones del terrorismo.

Se decía aquí que no es normal que dos Ministros discutan (alguien decía que sí lo es); de acuerdo. Y que no es normal que el Consejo General del Poder Judicial diga lo que dice; de acuerdo. Pero que no nos obliguen a los demás a seguir en la línea de la anomalía. Por tanto, no es normal ni es positivo para el funcionamiento de las instituciones que nos dejemos conducir hacia la convocatoria de un Pleno extraordinario que supondría, realmente, a nuestro entender, una alteración en el escenario de la vida política parlamentaria.

En algún supuesto —decía el amigo Sartorius, y decía muy bien—, que no se nos pidan incondicionalidades en la torpeza. Aquí debo reconocer algo: que es que si en algún supuesto tengo la tentación de la solidaridad, incluso en el error, es en el caso del terrorismo. Incluso en este supuesto es donde más sensible encontraría a la solidaridad con el error.

Por eso estamos en contra de la convocatoria de este Pleno extraordinario. Sabemos que las palabras que yo quiera decir van a ser respetadas, de la misma manera que han sido respetadas por mi parte las expresiones de los demás intervinientes, fundamentalmente de los proponentes de la moción cuando solicitaban este Pleno. A nuestro entender, el Pleno extraordinario serviría, objetivamente, a alguna de las finalidades del terrorismo, que es, entre otras cosas, demostrar la necesidad de que el Congreso de los Diputados tenga que acudir a mecanis-

mos extraordinarios para debatir cuestiones como ésta. Por tanto, repito, no somos partidarios de ello.

Evidentemente, se puede hablar de que ha habido un desconcierto por la contradicción de declaraciones. Este es un ejemplo, en todo caso, de que algo no funciona en el mecanismo del Gobierno, pero no es un ejemplo que debamos poner en relación con cómo debe tratarse la acción antiterrorista.

Señor Presidente, quisiera terminar simplemente con un recordatorio que hoy todavía no ha salido. Es decir, el tema del terrorismo es la trinchera más avanzada en donde se pone a prueba la difícil dicotomía libertad-seguridad. Libertad-seguridad es algo de equilibrio muy difícil. Una de las grandes persecuciones y uno de los grandes objetivos de los Estados de Derecho es buscar aquel punto de equilibrio entre la libertad y la seguridad. Y en el caso del terrorismo es donde la frontera es más sutil y muy a menudo difícil de mantener. Esto lo sabemos. Pero, evidentemente, uno de los grandes valores de la libertad es el de la normalidad, el del normal y ordinario funcionamiento de las instituciones. Por nuestra parte no estaríamos dispuestos a apoyar la petición que se nos formula, no estaríamos dispuestos a lesionar un valor de la libertad, que es el de la normalidad de las instituciones. Esta Institución puede funcionar en régimen ordinario, sin acudir a Plenos extraordinarios para luchar contra el terrorismo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roca. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero adelantar que nuestro Grupo se va a abstener en la votación para ver si se convoca un pleno extraordinario. Se va a abstener porque consideramos —luego lo expondré— que pudiera haber razones que aconsejaran la celebración de un Pleno extraordinario; pero ese Pleno extraordinario sólo tendría una eficacia en estos momentos si fuera así deseado por el Gobierno.

No se trata tanto de un acto de control del Ejecutivo como un acto de elaboración de una política terrorista que despejara las dudas e inquietudes que han sugerido las actuaciones del propio Gobierno y las manifestaciones reiteradas en los últimos días, que pueden haber llevado más la inquietud a los ciudadanos que la existencia de nuevos fenómenos terroristas.

El asunto es serio y grave, como para no hacer bromas al respecto, pero, a veces, como algún portavoz ha dicho, las defensas que se hacen de algunas posiciones casi inducen a votar en contra. En cualquier caso, sí quiero que quede constancia en acta de que no aceptamos la interpretación que ha hecho el portavoz socialista, en el plano formal, de para qué está la Diputación Permanente y para qué puede estar un Pleno extraordinario.

Como han dicho algunos otros portavoces, tal y como está recogido en el Reglamento, la Diputación Permanente, simplemente porque lo considere oportuno, además de otras facultades, tiene la de convocar cualquier Pleno ex-

traordinario sobre cualquier orden del día concreto. Esta es la interpretación que vamos a mantener en el futuro.

¿Existen razones extraordinarias para convocar un Pleno extraordinario? ¿Hay novedades? Como antes decía, no tanto en fenómenos terroristas, algunos de los cuales habíamos advertido hace más de un año. En la primera comparecencia del Ministro Barrionuevo ya advertimos al Gobierno de si era consciente del probable cambio cualitativo del fenómeno terrorista hacia fenómenos de masas y hacia otras zonas de la geografía nacional e incitábamos al Gobierno a tomar medidas preventivas adecuadas. Era un fenómeno que estaba detectado con mucha anterioridad. Fundamentalmente las novedades han estado en la actitud del Gobierno y del Grupo que le apoya en los últimos tiempos. La propia comparecencia del Ministro Barrionuevo el 29 de junio, si por algo se caracterizó fue por ser una comparecencia emocional, sorprendente y preocupante que introducía variaciones notables en las perspectivas de la lucha antiterrorista.

Dice ahora el portavoz socialista que no se ha modificado ni un ápice en su diseño global ni en sus detalles la política antiterrorista del Gobierno. No lo hacen ver así las declaraciones del Ministro del Interior y de otros dirigentes del Partido Socialista.

Por quedarme en un plano positivo, yo diría que el Ministro incitaba en esa reunión —que no se hizo, fue una cosa más bien emocional— a una reflexión al propio Grupo Socialista y a los Grupos de la oposición sobre la tarea que tenía el Gobierno y sobre la forma en que la asumía y desempeñaba.

Eso es lo que nosotros quisiéramos y pediríamos: que el Gobierno reflexione y se calme. Porque en la lucha antiterrorista, si toda actitud y acción de Gobierno debe ser fría y calculada, debe serlo más que en ninguna otra.

Nosotros en esa sesión ofrecimos, textualmente como en otras muchas, colaboración al Gobierno para erradicar el terrorismo; no impunidad para atacar a la judicatura, para sugerir la censura de prensa o para pedir tolerancia —entrecorrido— en las bofetadas que se pueden perder en los cuartelillos de la Guardia Civil.

Estamos dispuestos, lo estábamos entonces y seguimos estándolo, a colaborar en la definición de un ajuste que consideramos absolutamente necesario de la actual política antiterrorista.

Es claro que las líneas globales no se modifican de día en día pero las circunstancias, las últimas actitudes y las declaraciones de parte del Gobierno indican que es imprescindible un ajuste en la política antiterrorista. Pero para que eso se dé es preciso que el Gobierno esté en condiciones de aportar —se decía por alguno de los portavoces que la lucha antiterrorista es de todos, pero es obvio que tiene un papel primordial el Gobierno en la definición de esa política y una muy especial responsabilidad— un programa de acciones concretas. Este es un terreno en el que especialmente nosotros queremos ejercitar la responsabilidad como partido de la oposición.

Las actitudes y declaraciones de los últimos días abren flancos teóricos a la crítica muy fuerte a la acción del Gobierno y a sus declaraciones, al desgaste del Gobierno,

pero precisamente por ser un tema muy delicado en el que estamos todos involucrados en una lucha, que ya dura muchos años, contra el terrorismo, queremos hacer la mínima crítica en estos momentos y darle mayor margen de holgura al Gobierno para que reflexione, se calme, analice con cuidado los ajustes que debe introducir en la política del Gobierno —no hablamos de personas— y ofrezca, en términos razonables, esperemos en términos razonables (si quisiera el Gobierno ahora mismo un Pleno extraordinario, y si no en septiembre o en octubre, pero no mucho más allá), acciones concretas que podamos respaldar seriamente dentro del marco democrático y sin peticiones subrepticias de extralimitaciones a todas las fuerzas políticas. En ese caso concreto nuestro Grupo estará encantado de colaborar en la definición y en el apoyo a esa política.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caso. Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 24; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud formulada por el Grupo de Coalición Popular y del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Se suspende la sesión durante quince minutos.

**SOLICITUD FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS DEL PDP Y POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV) PARA LA CONVOCATORIA DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS EFECTOS DE QUE EL GOBIERNO INFORME SOBRE LA SITUACION DE CEUTA Y MELILLA Y EN GIBRALTAR**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El segundo punto del orden del día es la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP y por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) para la convocatoria de la Comisión de Asuntos Exteriores, en sesión extraordinaria, a los efectos de que el Gobierno informe sobre la situación de Ceuta y Melilla y en Gibraltar.

Para turno a favor de esta solicitud, por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Querría hacer la exposición de las razones que nos han llevado a presentar esta solicitud de manera breve y más bien atendiendo a las razones formales que a las de fondo, porque nuestro interés era sobre todo el facilitar un debate en esta Cámara, en esta sede parlamentaria, de la manera más conveniente sobre un tema que nos parece de cierta gravedad y de cierto interés.

Antes de nada quiero agradecer al portavoz del Partido

Nacionalista Vasco que haya puesto su firma en esta solicitud, que ha sido debido más a razones de complacencia y de cortesía que de necesaria coincidencia con los planteamientos del Partido Demócrata Popular.

Señor Presidente, el día 13 de este mes de julio, hace pocos días pues, aparecieron unas declaraciones del Rey de Marruecos ampliamente recogidas en los medios de comunicación españoles, que se producían con motivo de su viaje en aquellos días a Londres; declaraciones que hacían estado, tanto de una determinada y por lo demás inoportuna, en la apreciación de nuestra Agrupación, preocupación por lo que él llamaba joven democracia española, como de unas supuestas conversaciones que el Rey de Marruecos había mantenido pocos días antes con el Ministro español de Asuntos Exteriores, ligando de una manera poco explícita, pero fácilmente adivinable, las situaciones de Ceuta y Melilla, y la situación de Gibraltar. Era cierto que pocos días antes se había producido la visita del Ministro español de Asuntos Exteriores a Rabat. Era cierto que se había entrevistado con el Rey de Marruecos. No constaba fehacientemente que ese tipo de manifestaciones se hubieran producido en esa entrevista y el Rey de Marruecos venía a hacer una manifestación pública, por demás sorprendente y nunca hecha con ese tono por una tan alta autoridad, de una situación de un país vecino y amigo y, desde luego, repito, nunca implicando la concurrencia de pareceres de un representante del Gobierno español.

Inmediatamente después de tener conocimiento de estas declaraciones, y aprovechando sesiones ya extraordinarias, por las fechas en que se producían, pero al mismo tiempo sin forzar demasiado la característica de extraordinarias de esas sesiones (me refiero a la sesión de Pleno que tuvo lugar el día 16 de julio y a la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores que se celebró el 17), solicitamos a la Mesa del Congreso que bien en una ocasión, la del Pleno de la Cámara, bien en la otra, la de la Comisión, se pudiera ampliar el orden del día para incluir una información cumplida por parte del Gobierno, con respecto a esas declaraciones del Rey de Marruecos. Desgraciadamente, la Mesa estimó improcedente nuestra petición, y eso es lo que nos lleva a solicitar en esta reunión de la Diputación Permanente el que se produzca esta información por parte del Gobierno.

Nosotros no hubiéramos pedido su convocatoria en esta sesión de la Diputación Permanente, si esas declaraciones del Rey de Marruecos no se hubieran producido. Tampoco la hubiéramos solicitado si en ellas el Rey de Marruecos no hubiera implicado una supuesta manifestación de voluntad por parte de un miembro del Gobierno español.

Tengo que decir, y quiero subrayarlo claramente, que para nuestro Grupo, y entiendo que para cualquier Grupo en esta Cámara, el tema de Ceuta y Melilla corresponde a una Comisión de Asuntos Exteriores y, sabemos que el Ministro de Asuntos Exteriores ha desmentido esas supuestas entrevistas o el tenor de las mismas, según el Rey de Marruecos.

Subrayemos, pura y simplemente, que de acuerdo con esas manifestaciones realizadas a los medios de comuni-

cación, que no en foro parlamentario, por el Ministro de Asuntos Exteriores, el Rey de Marruecos, si no ha mentido, por lo menos no ha dicho la verdad.

En cualquier caso, convendría que en foro parlamentario, señor Presidente, señoras y señores Diputados, ese tipo de cuestiones tuvieran eco, información y debate, porque no se trata en ningún caso de forzar el carácter extraordinario de las reuniones de esta Cámara.

He asistido con un poco de perplejidad al debate que previamente a este punto ha tenido lugar sobre la conveniencia o no de las reuniones extraordinarias. Creo que debemos tener una actitud bastante más relajada con respecto a las reuniones. En cualquier caso, lo que es evidente es que hay unas necesidades de control del Gobierno, tal como están diseñadas en el artículo 66.2 de la misma Constitución. De todas formas, las declaraciones se han producido en un momento determinado, en un momento que ya rebasaba por mandato constitucional el período normal de reuniones de esta Cámara.

Decía al principio que quería ser forzosamente breve. No quisiera que en este momento entráramos en los méritos, en el contenido, en el fondo de la cuestión, sino simplemente en la conveniencia de convocar una reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores, para que el Gobierno español, a través del Ministro de Asuntos Exteriores, informara cumplidamente de estas declaraciones que —répito— nos parecen graves. No debe sernos extraña en este momento la impresión que puede existir, y que de hecho existe en determinados medios informativos nacionales y extranjeros, en el sentido de que el Rey de Marruecos, al afirmar lo que ha dicho, lo habría hecho respondiendo a determinadas incitaciones que tienen origen en medios gubernamentales españoles. Eso a nosotros nos parece suficientemente grave, importante y conveniente como para solicitar en esta reunión de la Diputación Permanente que se convocara en fecha próxima (tratándose de una reunión de la Comisión sería bastante menos perturbadora que la convocatoria de todos los integrantes de la Cámara) la Comisión de Asuntos Exteriores, en donde el Ministro informara cumplidamente de estos datos que —repito— nos parecen suficientemente preocupantes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Martín Toval, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTIN TOVAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera que no fueran mal interpretadas mis primeras palabras en este turno. Sé que son dos debates, como bien ha dicho en su presentación el señor Rupérez, tanto por el tono como por el contenido del planteamiento, claramente diferenciados los que tenemos en el orden del día de esta Diputación Permanente, pero doy por reproducidas (lo digo sólo a los efectos de cortesía parlamentaria, aunque lo tendría que haber hecho de manera diferente y adecuado a la petición que se hace en este caso, que sin duda es distinta a la que se hacía en el punto anterior) las afir-

maciones más en relación a los problemas de forma, si se quiere, que laten o subyacen en este tipo de planteamiento cuando se solicita, constitucional y reglamentariamente, que la Diputación Permanente convoque una sesión extraordinaria, bien sea de pleno o de comisión, como en este caso.

Tengo que decir, tampoco sin entrar, como bien ha hecho el señor Rupérez, en las cuestiones de fondo, que se producen esas declaraciones por parte del Jefe del Estado de Marruecos —de esto él sabe más que yo— en el límite o frontera de lo diplomático, y que el otro interlocutor en aquellas posibles o presuntas conversaciones, que es el Ministro de Asuntos Exteriores, niega expresamente las afirmaciones precedentes del Jefe de Estado marroquí.

Por tanto, negando que se hablara sobre tales cuestiones, prescindiendo ahora de las especulaciones que se hayan podido producir, y que se han producido, en algún medio de comunicación, particularmente extranjero, como todos conocen, lo cierto es que hay esa contundencia por parte del Ministro de Asuntos Exteriores.

Como saben también SS. SS., existen en estos temas actuaciones y posiciones del Gobierno que son bien conocidas por parte de todas SS. SS., con información puntualmente recogida por las Cámaras, tanto en lo que se refiere a la situación de Ceuta y Melilla, como en lo que se refiere a los temas de Gibraltar, donde ciertamente, a propuesta del Partido Demócrata Popular, ya se produjo una comparecencia amplia sobre el tema el 27 de febrero de este año, como recientemente, en lo que hace a Gibraltar y a otro tipo de actuación del Gobierno en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, en el último Pleno extraordinario celebrado el pasado día 16, y por consenso de toda la Cámara, hubo una declaración institucional leída y expresada por el señor Presidente de la Cámara y de esta Diputación Permanente en relación con este tema.

Mi Grupo entiende que este conjunto de realidades en una situación de funcionamiento ordinario de las Cámaras no hubiera dado lugar a ningún tipo de debates, sino simplemente a una comparecencia informativa sobre la cuestión. Habida cuenta, en primer lugar, del tipo de declaración a que se refiere y de la persona que las produce; segundo, de la contundencia en la manifestación en la frontera de lo diplomático por parte del Ministro de Asuntos Exteriores español en relación a esa posición expresada por el Jefe de Estado marroquí y, en tercer lugar, también por la doble circunstancia que se da en este caso (una reconocida por el señor Rupérez, la improcedencia, quizá, de que temas que afectan a Ceuta y Melilla y, por tanto, al territorio nacional, se vean en la Comisión de Asuntos Exteriores, aunque él no pide que eso se vea en dicha Comisión, sino las declaraciones del Jefe del Estado marroquí), el orden del día que se solicita es un informe del Gobierno sobre la situación en Ceuta, Melilla y Gibraltar. Teniendo en cuenta también alguna de las argumentaciones que se han expresado por alguna de SS. SS. sobre el punto del anterior orden del día, referente a la trascendencia e importancia que supondría en la interpretación que pudiera darse desde el exterior a una cele-

bración de una sesión extraordinaria sobre tal tema y las capitales declaraciones del Jefe del Estado marroquí, creo que todo ello aconseja, no ya rechazar la propuesta que la Agrupación de Diputados del PDP, con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco, ha formulado, sino que creo que incluso recogiendo —si me lo permite así— el tono y el contenido de la intervención del portavoz y Presidente del Partido Demócrata Popular, solicitaría, en la medida de lo posible y en la medida de que este diálogo pudiera dar tal fruto, la retirada de la proposición, de manera que este tema pueda verse en sesión ordinaria inmediatamente que se produzca la recuperación de la actividad normal de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval. Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Señor Presidente, quería agradecer al portavoz del Grupo Socialista, señor Martín Toval, el tono de su intervención. Con su permiso, señor Presidente, y con el del señor Martín Toval, quiero precisar algunas cuestiones de tipo general sobre estos temas y sobre otros.

Primero. Yo querría excitar el celo del Grupo Socialista para que determinadas manifestaciones que el Gobierno realiza fuera del foro parlamentario tuvieran lugar en el foro parlamentario. Efectivamente, hace unos días hemos aprobado todos por unanimidad una declaración de tipo institucional apoyando al Gobierno en las negociaciones que realice, en relación con Gibraltar, en el contexto de un tema concreto, como es el de las negociaciones comunitarias sobre la libertad de transporte. Pero es evidente que ese mismo apoyo que ha obtenido el Gobierno en ese tema lo podría haber obtenido, y lo obtendría también en este otro tema, si esas declaraciones se hubieran realizado en este foro parlamentario; es decir —sin el menor ánimo de ofender ningún tipo de actitud gubernamental—, si el Gobierno no tuviera tanto miedo a comparecer en el Parlamento y a recabar del mismo cosas que en razonables circunstancias obtendría porque, al fin y al cabo, se trata, sin necesidad de hacer adivinanzas complicadas, del consenso de la Cámara, del consenso del pueblo español, del consenso de los representantes del pueblo español.

Esas declaraciones terminantes del señor Ministro de Asuntos Exteriores, corrigiendo determinadas afirmaciones del Rey de Marruecos, deberían haberse producido en esta Cámara. Hubieran tenido de esa manera la autoridad que les hubiera dado el consenso de todos los representantes del pueblo español.

Segundo. Tenemos un buen ejemplo en esa misma circunstancia en que se ha producido el viaje del rey de Marruecos a Londres. Porque el rey de Marruecos lo que quería en el momento que hizo esas declaraciones era vaciar de contenido determinadas complicaciones que po-

dría tener su viaje; vaciar de contenido haciendo una apariencia de ofrecimiento al Gobierno británico y, al mismo tiempo, lanzar determinados signos, mal recibidos al menos por esta Agrupación, con respecto a la opinión pública española. Sin embargo, los parlamentarios británicos no han caído en este tipo de trampa, como usted sabe, señor Martín Toval, porque precisamente donde han incidido es allí donde existe una determinada sensibilidad de la opinión pública británica, cual es la guerra del Sahara, y no han caído en ningún otro tipo de consideraciones. Eso mismo se hubiera podido y debido producir en esta Cámara si el Gobierno, si el Ministro de Asuntos Exteriores —que hubiera debido comparecer en su momento— hubiera querido recabar no necesariamente que todos nos envolvamos en la bandera nacional y hagamos declaraciones de tipo nacionalistas, pero sí declaraciones firmes, sólidas, de defensa, de protección, de apoyo al Gobierno en aquello que entendemos todos —y yo entiendo que así es— defensa de los intereses nacionales.

Tercero. Yo sé, todos sabemos, que hay temas que requieren una cierta prudencia de tratamiento; tanta prudencia como que, en contra nuestra, pero al fin y al cabo aceptando el sentir de la mayoría de la Cámara, hace pocos días tuvimos una reunión secreta de la Comisión de Asuntos Exteriores. Todos creemos que no conviene abusar de ese carácter reservado o secreto de las reuniones de esta Cámara, pero en cualquier caso en determinadas circunstancias puede ser que sea así, y nadie se va a quejar porque al fin y al cabo está previsto reglamentariamente.

Lo que sí debemos tener en cuenta, señor Martín Toval, es que las llamadas a la prudencia no deben rebasar lo que debe ser un entendimiento fluido, incluso en la divergencia, entre el Ejecutivo y el Legislativo. No deben llegar sobre todo a la repetición consciente o inconsciente de aquellas palabras de Quevedo: «no he de callar», porque efectivamente tenemos que decirnos todos —creo que usted también estará de acuerdo— que aquí no debemos callar por más que con el dedo se nos digan determinadas cosas.

Como estoy seguro de que no está en el ánimo del Grupo Socialista, y ciertamente tampoco en el ánimo de S. S. el decirnos con el dedo que nos callemos, quiero simplemente hacer estas consideraciones, también atendiendo a su llamada, en el sentido de que en período normal tendremos ocasión de hablar de este y de otros temas. En ese espíritu convengo con S. S. y retiro la petición de convocatoria en período extraordinario de sesiones de la Comisión de Asuntos Exteriores para tratar de este asunto.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Agotado el orden del día tras la retirada de la solicitud, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señorías.

**Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**